

TERCERA COMISIÓN  
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS  
**UNA GUÍA PRÁCTICA PARA ONGS**



**ISHR**

INTERNATIONAL SERVICE  
FOR HUMAN RIGHTS

#### AUTORAS

*Eleanor Openshaw y Madeleine Sinclair. También reconocemos el aporte especializado y apoyo editorial de Fabiana Pardi Otamendi, Tess McEvoy, Michaela Vebrova, Christine Do Phan y Fanny Toutou-Mpondo.*

*Traducción al español: Luciana Peri*

*Revisión de la versión en español: Fabiola Pomareda*

*Título original: 'Third Committee of the United Nations General Assembly. A Practical Guide for NGOs'*

#### DERECHOS DE AUTOR Y DISTRIBUCIÓN

*Copyright © 2017. El Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR por sus siglas en inglés). El contenido de esta publicación puede ser reproducido para capacitaciones, clases u otros fines no comerciales, siempre y cuando ISHR sea debidamente citado. También está permitida su distribución o vinculación desde su página de internet, siempre y cuando ISHR sea citado como fuente. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida con fines comerciales sin autorización expresa de los detentores de los derechos de autor.*

#### RESPONSABILIDADES

*Aunque se ha hecho todo lo posible para garantizar la exactitud y fiabilidad de la información contenida en esta publicación, ISHR no garantiza ni asume responsabilidad legal alguna derivada de los posibles errores en la información reportada o sobre cualquier uso de esta publicación. Nos complacerá corregir cualquier error encontrado; por favor, envíelos a [information@ishr.ch](mailto:information@ishr.ch)*

#### AGRADECIMIENTOS

*El Servicio Internacional para los Derechos Humanos agradece a la Misión Permanente de Australia ante la ONU en Nueva York por su apoyo a este proyecto. Los contenidos de esta publicación son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan las opiniones de los patrocinadores del proyecto.*



**Australian Government**



El Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR, por sus siglas en inglés) es una organización internacional no gubernamental independiente que se dedica a la promoción y protección de los derechos humanos por medio del fortalecimiento de los sistemas de derechos humanos y respaldo a personas defensoras de derechos humanos. Para esto, combinamos estratégicamente actividades de incidencia, investigación, monitoreo, coordinación y capacitación.

Fundada en 1984 y con oficinas en Ginebra y Nueva York, ISHR tiene un historial comprobado de lograr cambios en materia de derechos humanos: desde la facilitación de insumos de la sociedad civil a la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) y liderazgo en el desarrollo de la Declaración de la ONU sobre Defensores de Derechos Humanos (1999), hasta la contribución al establecimiento del Consejo de Derechos Humanos (2006), canalización y coordinación de la adopción de los Principios de Yogyakarta sobre Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual e Identidad de Género (2007), liderando la adopción de una histórica resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que fortalece las protecciones contra represalias (2011) y desarrollando una influyente Ley Modelo Nacional para la Protección de Defensores/es de Derechos Humanos (2014-2016).

Durante muchos años, ISHR también ha jugado un papel importante de facilitación de acceso de la sociedad civil a la ONU, abogando por una reforma del Comité de ONGs del Consejo Económico y Social (ECOSOC por sus siglas en inglés) de la ONU y sus modalidades hacia un proceso de acreditación más justo, menos político y más expedito, y acompañando a organizaciones no gubernamentales en su proceso de solicitud de estatus consultivo.

# TABLA DE CONTENIDOS

---

<b>ABREVIATURAS</b>	<b>6</b>
---------------------	----------

---

<b>PREFACIO</b>	<b>7</b>
<b>SOBRE ESTE MANUAL</b>	

---

<b>CAPÍTULO 1 ¿QUÉ ES LA TERCERA COMISIÓN?</b>	<b>9</b>
<b>Antecedentes</b>	<b>9</b>
¿Cómo se compone la agenda de la Tercera Comisión?	9
¿Cuándo se reúne la Tercera Comisión?	
¿Cuándo se reúne el resto de la Asamblea General de las Naciones Unidas?	11
¿Quiénes integran la Mesa de la Tercera Comisión?	
¿Cómo son seleccionados?	12

---

<b>CAPÍTULO 2 ¿QUÉ HACE LA TERCERA COMISIÓN?</b>	<b>15</b>
<b>Actividades</b>	<b>15</b>
Discusiones generales	15
Diálogos interactivos	16
Negociación de resoluciones	16
Eventos paralelos	17
<b>¿Quiénes participan en el trabajo de la Tercera Comisión?</b>	<b>17</b>
Estados y observadores	17
Organizaciones No Gubernamentales (ONG)	18
Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)	19
<b>¿Cuál es la relación de la Tercera Comisión con otros organismos de la ONU?</b>	<b>19</b>
¿Cuál es la relación de la Tercera Comisión con el Consejo de Derechos Humanos?	19
¿Cuál es la relación de la Tercera Comisión con el plenario de la Asamblea General?	22
<b>¿Qué papel juegan los grupos políticos y regionales?</b>	<b>24</b>

---

<b>CHAPTER 3 EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE LA TERCERA COMISIÓN</b>	<b>29</b>
<b>Introducción</b>	<b>29</b>
<b>La etapa de redacción</b>	<b>31</b>
<b>La etapa de negociación</b>	<b>31</b>
Informales	31

Co-patrocinio	33
<b>La etapa de adopción de la Tercera Comisión</b>	<b>34</b>
Presentación de proyectos de resolución	34
Enmiendas	35
Exposición de resoluciones	37
¡La Tercera Comisión toma una decisión!	37
Votación	38
¿Qué otros procedimientos están disponibles para los Estados durante la Tercera Comisión?	39
<b>La aprobación de cualquier implicación presupuestaria por parte de la Quinta Comisión</b>	<b>40</b>
<b>La etapa de adopción del plenario de la Asamblea General</b>	<b>44</b>

---

## **CAPÍTULO 4 ¿CÓMO PUEDEN VINCULARSE LAS ONG CON LA TERCERA COMISIÓN?**

<b>Cabildeo estatal sobre las resoluciones</b>	<b>47</b>
Cabildeo estatal para involucrarse en debates y diálogos interactivos	50
Organización de un evento paralelo	51
Vinculación con personas expertas en derechos humanos	52
Represalias	57

---

## **CAPÍTULO 5 INFORMACIÓN PRÁCTICA**

<b>Obtener acceso a la Sede de la ONU en Nueva York</b>	<b>59</b>
Asociación con el Departamento de Información Pública (DIP)	59
Acreditación ante el ECOSOC	60
Credenciales y seguridad	60
Ubicación y acceso	61
<b>Recursos y documentos</b>	<b>64</b>
Diario de la ONU	64
Sitios web de la AGNU y de la Tercera Comisión	64
Decodificación de los códigos en los documentos	64
Sistema de Archivos de Documentos	66
Archivos	68
Cobertura de las sesiones de la ONU	68
<b>Información y actualizaciones de emergencia</b>	<b>69</b>

## ABREVIATURAS

- ACDH** Alto Comisionado para los Derechos Humanos
- AGNU** Asamblea General de Naciones Unidas
- CANZ** Subgrupo de JUSCANZ integrado por Australia, Canadá y Nueva Zelanda
- CARICOM** Comunidad y Mercado Común del Caribe
- CCAAP** Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
- EEG** *(por sus siglas en inglés)* Grupo de los Estados de Europa Oriental
- FPE** Foro de los Pequeños Estados
- G-77** Grupo de los 77
- GRULAC** Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe
- INDH** Institución Nacional de Derechos Humanos
- JUSCANZ** Grupo de Estados conocido por el acrónimo creado de las iniciales de los nombres de sus miembros fundadores, que incluyen a Andorra, Australia, Canadá, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, Mónaco, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, y Estados Unidos.
- OACNUDH** Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- OCI** Organización para la Cooperación Islámica
- ONG** Organización No Gubernamental
- MNOAL** Movimiento de los Países No Alineados
- UE** Unión Europea
- UNHQ** *(por sus siglas en inglés)* Sede de la Organización de Naciones Unidas
- WEOG** *(por sus siglas en inglés)* Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

# PREFACIO    SOBRE EL MANUAL

---

La Tercera Comisión de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) se reúne anualmente durante ocho semanas, entre los meses de octubre y noviembre, siendo el órgano más grande de la ONU, responsable de abordar temas de derechos humanos. Sus miembros incluyen a los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Aunque las oportunidades para que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) se vinculen con la Tercera Comisión son limitadas, es un espacio importante para las ONG que buscan presionar a la ONU y a los Estados Miembro para que aborden violaciones de derechos humanos y promuevan el respeto de los derechos humanos de todas las personas.

El Servicio para los Derechos Humanos (ISHR) ha sido testigo directo de las dificultades que enfrentan muchas ONG para lidiar con los procesos de la Tercera Comisión. Este manual busca ser un recurso amigable y una guía de referencia para apoyar a las ONG en entender cómo desarrolla su trabajo la Tercera Comisión y cómo vincularse a ella de forma efectiva. Nuestra esperanza es que la información proporcionada en este manual no solo ayudará a las ONG a sortear las prácticas y procedimientos de la Tercera Comisión y a traer cierta transparencia a su trabajo, sino que también contribuirá a fortalecer la vinculación de las ONG con la Tercera Comisión.

El primer capítulo ofrece una visión general de la Tercera Comisión, incluyendo alguna información de antecedentes sobre cómo se inscribe en el amplio sistema de la ONU, así como su agenda y composición. El capítulo 2 aborda lo que hace la Tercera Comisión en términos de sus actividades, su relación con otros órganos de la ONU, cuáles grupos u organizaciones interesadas pueden participar en su trabajo, y el papel de los grupos regionales y políticos. El Capítulo 3 da una visión general de cómo se elabora y negocia una resolución de la ONU. El capítulo 4 considera cómo las ONG pueden vincularse con la Comisión. Finalmente, el capítulo 5 delinea información clave y práctica sobre acreditación, acceso físico a la ONU, recursos y documentos, y sobre cómo organizar un evento paralelo.

**A lo largo del manual se han diseminado consejos prácticos para apoyar a las ONG, junto a la información proporcionada. Búsquelos en color verde.**

Se ha proporcionado un glosario y una sección de abreviaturas para ayudar en la utilización de este manual y de los procedimientos y prácticas del Comité.





# CAPÍTULO I ¿QUÉ ES LA TERCERA COMISIÓN?

## Antecedentes

La Asamblea General de la ONU (AGNU) es el "principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas."<sup>1</sup> Es uno de los seis órganos principales creado por la Carta de las Naciones Unidas y el único con membresía universal.<sup>2</sup> La Asamblea General consta de 193 Estados Miembros.

La Asamblea General asigna la mayor parte de su trabajo a sus seis comisiones, las cuales asumen diferentes temas y presentan proyectos de resolución y decisiones ante el plenario de la Asamblea General. Un limitado número de asuntos es abordado directamente en el plenario. Todos los Estados Miembros de la ONU están representados en las seis comisiones<sup>3</sup>, que son:

- **Primera Comisión** (Desarme y Seguridad Internacional)
- **Segunda Comisión** (Asuntos Económicos y Financieros)
- **Tercera Comisión** (Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales)
- **Cuarta Comisión** (Política Especial y de Descolonización)
- **Quinta Comisión** (Asuntos Administrativos y Presupuestarios)
- **Sexta Comisión** (Jurídica)

La abrumadora mayoría del trabajo sobre derechos humanos es realizada por la Tercera Comisión. Aunque "derechos humanos" no sea parte del nombre oficial de la Tercera Comisión (Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales), más de la mitad de su trabajo se enfoca en derechos humanos. El resto de su trabajo aborda temas conexos, como desarrollo social, avance de la mujer, control de drogas, prevención del delito y refugiados.

### *¿Cómo se compone la agenda de la Tercera Comisión?*

Cada año, el plenario de la Asamblea General asigna una serie de puntos de su agenda a sus comisiones. Entre septiembre de 2016 y septiembre de 2017, el 71º período de sesiones de la Asamblea constaba de 173 puntos en su agenda. De éstos, 14 fueron asignados a la Tercera Comisión:

---

1 A/RES/55/2 (18 de septiembre de 2000).  
2 Los seis órganos también incluyen el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría de la ONU.  
3 El trabajo de las Comisiones se rige por el Reglamento de la Asamblea General, en particular por el Capítulo XIII.

## NÚMERO DEL PUNTO EN LA AGENDA Y PUNTO DE LA AGENDA

<b>5</b>	Elección de los miembros de las Comisiones Principales
<b>26</b>	Desarrollo social: (a) Desarrollo social, incluyendo asuntos relativos a la situación mundial y a juventud, tercera edad, personas con discapacidad y familia (b) Alfabetización para toda la vida: conformación de agendas futuras
<b>27</b>	Avance de la mujer
<b>60</b>	Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, asuntos relativos a refugiados, repatriados y personas desplazadas, y temas humanitarios
<b>63</b>	Informe del Consejo de Derechos Humanos
<b>64</b>	Promoción y protección de los derechos de la niñez: (a) Promoción y protección de los derechos de la niñez (b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre niñez
<b>65</b>	Derechos de pueblos indígenas: (a) Derechos de pueblos indígenas (b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas
<b>66</b>	Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: (a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (b) Implementación integral y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
<b>67</b>	Derecho de los pueblos a la autodeterminación
<b>68</b>	Promoción y protección de derechos humanos (a) Implementación de instrumentos de derechos humanos (b) Preguntas de derechos humanos, incluyendo enfoques alternativos para mejorar el efectivo disfrute de derechos humanos y libertades fundamentales (c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores especiales y representantes (d) Implementación integral y seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Viena
<b>106</b>	Prevención del delito y justicia penal
<b>107</b>	Fiscalización internacional de drogas
<b>121</b>	Revitalización del trabajo de la Asamblea General
<b>135</b>	Planificación de programas

La lista de asuntos transmitidos a la Tercera Comisión se mantiene similar cada año; con sólo algunos cambios ocasionales.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Por ejemplo, podría agregarse un punto a la agenda relacionado con un acontecimiento específico, como una sesión especial, o un año o decenio temático. Tras la creación del Consejo de Derechos Humanos en 2006, el punto del Informe del Consejo de Derechos Humanos se añadió a la agenda de la Tercera Comisión.

---

## ¿Cuándo se reúne la Tercera Comisión? ¿Cuándo se reúne el resto de la AGNU?

La Tercera Comisión de la AGNU se reúne cada año durante aproximadamente ocho semanas, en octubre y en noviembre. Esta reunión tiene lugar durante el período “ordinario” de sesiones o “parte principal” de la Asamblea General, que va de setiembre a diciembre. Las sesiones anuales de la Asamblea General se numeran cronológicamente. El período “ordinario” de sesiones de la AGNU de 2016 fue la 71<sup>o</sup> de los períodos de sesiones sostenidos por ésta (conocido como AGNU 71, para abreviar).

Todos los años la AGNU comienza con el “debate general” o “semana de alto nivel”, a la que asisten los jefes de Estado y de Gobierno. Cada año, el Presidente de la Asamblea General selecciona un tema para el debate.<sup>5</sup> Por ejemplo, el tema para la AGNU 71 fue “Los Objetivos del Desarrollo Sostenible: un impulso universal para transformar nuestro mundo”. El tema de la AGNU 70 fue “Las Naciones Unidas a los 70: un nuevo compromiso para la acción.” En años recientes, una o varias reuniones de alto nivel o cumbres de la AGNU también han sido programadas durante la reunión de alto nivel, como la “Cumbre sobre Refugiados y Migrantes” en la AGNU 71.

Los ajetreados meses comprendidos entre septiembre y diciembre, durante los cuales tienen lugar el debate general y el trabajo de la comisión, se conocen informalmente como la parte “principal”. La parte más tranquila, que comienza en enero y durante la cual son los debates, consultas y reuniones de los grupos de trabajo, se conoce como la parte “continuada”. Ésta se mantiene hasta que se aborden todos los puntos de la agenda. Normalmente, eso se da justo antes de que comience la siguiente sesión, lo que significa que la AGNU está casi siempre en sesión.<sup>6</sup>

La AGNU también puede reunirse en “sesiones especiales” y en “sesiones de emergencia”.

---

5 En junio de cada año, la Asamblea General de la ONU elige, por votación secreta, a su Presidente y a los 21 Vicepresidentes de su Plenario. Tradicionalmente la selección del Presidente de la Asamblea sigue un sistema de rotación geográfica.

6 La AGNU también puede reunirse en sesiones extraordinarias o de emergencia, si lo pide la totalidad o parte del Consejo de Seguridad, de la mayoría de los Estados Miembros o de un Estado Miembro -si la mayoría de los Miembros está de acuerdo. La AGNU también se junta para reuniones y debates *ad hoc* de alto nivel sobre una serie de temas.



**¿Quiénes integran la Mesa de la Tercera Comisión?  
¿Cómo son seleccionados?**

La Tercera Comisión elige una Mesa cada año antes de la sesión. Está compuesta por un presidente, tres vicepresidentes y un relator, cada uno de los cuales representa una región diferente. El presidente es elegido dentro del grupo regional pertinente, generalmente por consenso.

La Tercera Comisión acuerda y hace pública la próxima rotación, establecida recientemente así:

- 71° AG (2016) GRULAC (Presidente) África (Relator)
- 72° AG (2017) WEOG (Presidente) GRULAC (Relator)
- 73° AG (2018) Asia-Pacífico (Presidente) WEOG (Relator)

El Presidente de la Tercera Comisión preside las reuniones de la Comisión y vela por el cumplimiento de las normas de procedimiento. La Relatoría cumple en gran medida un papel simbólico, que se centra principalmente en presentar el informe de la Tercera Comisión al final de su período de sesiones. El Secretario de la Tercera Comisión se sienta junto al Presidente durante las sesiones para asesorarle sobre el proceso y el procedimiento.

La elección de la Mesa tiene lugar a mediados de junio, usualmente el mismo día que se elige el Presidente de la Asamblea General, y por lo general sin votación. Si para ese momento un grupo regional no se ha puesto de acuerdo sobre un candidato, puede posponerse la elección de algunos miembros de la Mesa hasta el inicio de la Comisión.



© ISHR photo: @Michaela Vebrova



## CAPÍTULO 2 ¿QUÉ HACE LA TERCERA COMISIÓN?

### Activities

Durante su sesión, los miembros de la Tercera Comisión negocian una serie de resoluciones sobre temas varios, entablan diálogos interactivos con personas expertas en derechos humanos de la ONU, y discuten sobre sus temas de agenda.

#### CONSEJO PRÁCTICO CONOCER CUÁNDO TENDRÁN LUGAR LOS DIÁLOGOS Y DEBATES

El sitio web de la Tercera Comisión incluye un link a documentación relevante: <http://www.un.org/es/ga/third/>, la que incluye:

1. Un calendario de reuniones que detalla cuándo tendrá lugar lo siguiente:
  - La discusión de cada punto de la agenda
  - La fecha límite para presentar proyectos de resolución relacionados con cada punto de la agenda
  - La presentación de proyectos de resolución sobre cada punto de la agenda, y las medidas adoptadas en relación con acciones tomadas con respecto a cada uno de estos puntos
2. Un calendario de diálogos interactivos entre los titulares de mandatos de procedimientos especiales y otros expertos, y la Tercera Comisión.

**Tenga en cuenta que estos documentos solo se emiten a principios de septiembre, una vez que se haya reunido la Mesa de la Tercera Comisión.**

#### Discusiones generales

No hay un debate general al inicio de la sesión de la Comisión. Luego de una breve bienvenida y de cubrir asuntos organizativos, la Comisión pasa a discutir cada punto de la agenda. Generalmente, la Secretaría de la ONU, en nombre del Secretario General, ha elaborado un informe sobre el punto en discusión. El departamento de la ONU que lo elaboró lo presentará, y luego se abrirá un “período de preguntas”, en el que los Estados tienen la oportunidad de participar en debates relativamente abiertos sobre temas conexos, que suelen adoptar la forma de declaraciones preparadas. En 2016, en un esfuerzo por trabajar de forma más eficiente, la Comisión comenzó a imponer un límite de tiempo para las declaraciones: de cinco minutos para los Estados individuales, y de 12 minutos para grupos de Estados.



## *Diálogos interactivos*

Los diálogos interactivos son una oportunidad para que los Estados intercambien puntos de vista, y/o realicen preguntas a los expertos en derechos humanos de la ONU, incluyendo a los Presidentes de los Procedimientos Especiales, de las comisiones de investigación y de los órganos creados en virtud de los tratados, y a algunos Representantes Especiales del Secretario General. Por lo general, estos diálogos se enfocan en los informes presentados por los expertos en el tema o país específico en que trabajan. Antes del diálogo, los expertos en derechos humanos de la ONU habrán presentado un breve resumen de su informe. El diálogo es un asunto formal; los Estados manifiestan o no su apoyo a los expertos, señalando algún aspecto del informe que les interesa, refiriendo alguna experiencia nacional relevante y luego presentando una o más preguntas al experto. En caso de que un informe sea focalizado en un país, por convención, el Estado respectivo tiene prioridad para intercambiar con el experto.

Los Estados también tienen oportunidad de dialogar con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACDH) y con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos.

Ocasionalmente, algunos Estados con antecedentes cuestionables en derechos humanos utilizan estos diálogos para reprender a ciertos expertos por involucrarse en temas que, según alegan, exceden su mandato, en lugar de abordar los temas de derechos humanos discutidos por el experto.

En 2016, la Comisión comenzó a imponer un tiempo límite para las intervenciones de los Estados durante los diálogos interactivos. Este es de dos a tres minutos por Estado, a menos que el Estado sea objeto de un mandato específico de país, en cuyo caso se le conceden 10 minutos.

### **¿CUÁL ES LA FUENTE DEL MANDATO DE LA TERCERA COMISIÓN PARA VINCULARSE CON LOS EXPERTOS EN DERECHOS HUMANOS DE LA ONU?**

Las resoluciones que crean los mandatos de los expertos en derechos humanos establecen que éstos informarán a la Asamblea General y se vincularán en un diálogo interactivo con los Estados. En la gran mayoría de los casos, los expertos deben informar y vincularse anualmente con el Consejo de Derechos Humanos y con la AGNU. Al inicio de su sesión de trabajo, la Tercera Comisión invita formalmente a los expertos a asistir y a vincularse en un diálogo con ella.

## *Negociación de resoluciones*

Los textos de proyectos de resolución son formalmente presentados y adoptados en la Comisión, siguiendo un cronograma para cada punto de la agenda. De cualquier forma, la mayoría de



la negociación de las resoluciones ocurre fuera de las sesiones formales, en reuniones paralelas conocidas como “informales”. Durante estas reuniones privadas, los Estados intentan llegar a un acuerdo sobre la redacción de las resoluciones, a menudo mediante una serie de intensas negociaciones. Algunas resoluciones (por lo general aquellas sobre la situación de un país) no se negocian en las reuniones informales, ya que los temas han sido tradicionalmente tan polarizados que una discusión en grupos no es productiva. Por el contrario, estas resoluciones se negocian con los Estados clave sobre una base bilateral.

### **Eventos paralelos**

Estos eventos tienen lugar de forma paralela a las reuniones de la Tercera Comisión. Usualmente son organizados por las ONG, en conjunto con los Estados para dar a conocer un tema y/o para señalar el apoyo estatal a una posición en particular. Se podría usar un evento paralelo para sensibilizar a un Estado o a una ONG sobre un tema particular de derechos humanos, relacionado con la agenda de la Comisión; para medir las reacciones de otros Estados sobre un tema nuevo planteado por un Estado a la Comisión; o para destacar el contenido de un informe presentado en esa sesión por un experto de la ONU.

A diferencia de los eventos paralelos en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, las ONG no pueden organizar sus propios eventos. Un Estado o la ONU deben patrocinar un evento paralelo para que se realice en las instalaciones de la ONU. Esto puede afectar el contenido sustantivo de los eventos, ya que tal vez no sea posible realizarlos enfocados en ciertos temas o situaciones de país, por falta de apoyo estatal.

Para más información sobre la organización de eventos paralelos, ver Capítulo 4.

---

## **¿Quiénes participan en el trabajo de la Tercera Comisión?**

### **Estados y observadores**

La Tercera Comisión es una “comisión plena”, ya que pueden participar representantes de los 193 Estados Miembros de la AGNU.

La Secretaría mantiene una lista de Estados No Miembros, entidades y organizaciones, que están permanentemente invitados a participar como observadores en los períodos de sesiones y en la labor de la AGNU. Al igual que los observadores, los dos “Estados No Miembros” (el Estado de Palestina y la Santa Sede), pueden asistir y participar en las reuniones; pero no pueden votar. La Santa Sede es particularmente conocida por intentar influir en los Estados durante las negociaciones de resolución.

## CONSEJO PRÁCTICO ¿QUIÉN ES QUIÉN?

Normalmente, uno o más diplomáticos (conocidos como los “expertos”) representan a los Estados Miembros ante la Tercera Comisión, con base en la misión del país ante la ONU en Nueva York. En misiones más pequeñas, el mismo diplomático puede representar al Estado en más de un Comité u órgano de la ONU. En misiones muy pequeñas, el embajador es el único representante en todos los espacios. Algunos Estados también enviarán refuerzos desde Ginebra o desde sus capitales, para apoyar temporalmente durante el período de sesiones de la Tercera Comisión.

El “Libro Azul” incluye la información de contacto de todas las Misiones Permanentes de la ONU en Nueva York y puede consultarse en: <https://protocol.un.org/dgacm/pls/site.nsf/BlueBook.xsp>. El Libro Azul no incluye direcciones de correo electrónico ni números de teléfono móvil de los delegados; pero en algunas ocasiones una llamada a la Misión puede facilitarnos el acceso a esta información.

### Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

**Las ONG no pueden participar formalmente del trabajo de la Tercera Comisión.** Esto es diferente del Consejo de Derechos Humanos, donde las ONG tienen la capacidad de elaborar y circular declaraciones, organizar sus propios eventos paralelos, y asistir y participar de las negociaciones informales.<sup>7</sup>

De todas formas, las ONG pueden vincularse con el trabajo de la Tercera Comisión en actividades de incidencia: cabildeo con diplomáticos y ministros, observando y reportando acerca de reuniones abiertas, organizando eventos paralelos en conjunto con los Estados, y asistiendo a negociaciones informales –de forma limitada-, normalmente con el permiso del Estado que patrocina la resolución.

Esta práctica se da en espacios más allá de la Tercera Comisión, ya que generalmente no existen arreglos formales para que las ONG participen en la labor de la Asamblea General. La excepción es la limitada participación de ONG en algunas comisiones,<sup>8</sup> y en las reuniones *ad hoc* de alto nivel de la AGNU.<sup>9</sup>

7 Las ONG tienen acuerdos formales de consulta con el Consejo Económico y Social (ECOSOC), que era el órgano principal de la ya desaparecida Comisión de Derechos Humanos (CDH). Las ONG acreditadas ante el ECOSOC aún pueden participar del Consejo de Derechos Humanos (reemplazo de la CDH), aunque éste no se reporte directamente al ECOSOC.

8 Por ejemplo, las ONG pueden presentar declaraciones al comienzo de la Primera Comisión.

9 En el caso de las reuniones de alto nivel ad-hoc de la AGNU (de las cuales hay un varias cada año), la participación de las ONG ha sido tema de disputa entre los Estados, y para cada reunión se negocian las modalidades específicas. Generalmente, la modalidad adoptada establece que las ONG sin estatus consultivo sólo pueden participar si no existe objeción por parte de ningún Estado Miembro. Las objeciones de los Estados suelen permanecer anónimas, y las ONG a las que se les prohíbe participar no conocen los motivos de la objeción y no pueden hacer nada al respecto. Ver “El Presidente de la Asamblea General debería proteger la vinculación de la sociedad civil con la ONU (ISHR, 28 de febrero de 2014)” <<http://www.ishr.ch/news/general-assembly-president-should-protect-civil-society-engagement-un>> (vínculo en inglés).

## CONSEJO PRÁCTICO LUGARES PARA ONG

Las reuniones formales de la Tercera Comisión están abiertas a cualquier persona con un pase de la ONU, incluyendo las ONG. Varias filas de asientos en el fondo de la sala están reservadas para sociedad civil. Durante las votaciones o los debates sobre temas controversiales, los representantes de los Estados ocupan asientos no especificados, generalmente usados por las ONG. ¡Asegúrese de llegar a tiempo para conseguir un asiento!

### *Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)*

La Tercera Comisión no permite la participación de INDH en su trabajo. Sin embargo, la AGNU adoptó una resolución en diciembre de 2015 llamando a ampliar la participación de INDH en los órganos y procesos de las Naciones Unidas pertinentes, de acuerdo con las modalidades que las INDH disfrutaban en el Consejo de Derechos Humanos.<sup>10</sup>

Quienes abogan por una mayor participación de las INDH consideran que las modalidades que disfrutaban las INDH en el Consejo de Derechos Humanos son el modelo a seguir en otros espacios de la ONU.<sup>11</sup> A las INDH con “estatus A” (por ejemplo, que cumple a cabalidad con los Principios de París<sup>12</sup>) se les otorga estatus de observadoras en el Consejo de Derechos Humanos, tienen amplios derechos de participación, incluyendo asientos designados, tienen el derecho a presentar declaraciones escritas y realizar declaraciones orales, y a organizar eventos paralelos.<sup>13</sup> Se espera que la resolución de la Asamblea General fomente un mayor reconocimiento del valor de la participación de las INDH en el funcionamiento de los órganos de la ONU en Nueva York y lleve a formalizar esa participación.

---

### **¿Cuál es la relación de la Tercera Comisión con otros organismos de la ONU?**

### *¿Cuál es la relación de la Tercera Comisión con el Consejo de Derechos Humanos?*

El Consejo de Derechos Humanos en Ginebra es un órgano intergubernamental de la ONU compuesto por 47 Estados Miembro. Es el responsable de promover y proteger los derechos humanos.

---

10 A/RES/ 70/163 (10 de febrero de 2016)..

11 Ver “Promover la participación: ¿Por qué y cómo se debe permitir que las instituciones nacionales de derechos humanos contribuyan en las Naciones Unidas?” (ISHR, junio 2015) <[http://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/nhri\\_research\\_report\\_formatted\\_final.pdf](http://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/nhri_research_report_formatted_final.pdf)> ¿Is it available in Spanish?

12 Los Principios de París fueron adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas por Resolución 1992/54 de 1992, y por la Asamblea General de la ONU en su resolución 48/134 de 1994. Los Principios de París tratan sobre el estatus y funcionamiento de instituciones nacionales para la promoción y protección de derechos humanos..

13 Las INDH que cumplen plenamente con un conjunto de normas conocidas como los “Principios de París”, reciben el estatus A de la Alianza Global de INDH (GANHRI, por sus siglas en inglés), A/Res/48/134.

Las resoluciones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos durante el curso de un año calendario son recopiladas en un documento conocido como **Informe del Consejo de Derechos Humanos**. El Informe contiene las resoluciones y decisiones del Consejo de las sesiones de marzo y junio, con anexos que abarcan el trabajo de la sesión de septiembre, y cualquier sesión especial que tuviera lugar a finales de ese año.

Aunque sigue siendo un punto polémico, la Tercera Comisión adopta una resolución cada año basada en el informe del Consejo de Derechos Humanos. Algunos Estados aún sostienen que el Consejo debería informar directamente al plenario de la Asamblea General más que a la Tercera Comisión, de acuerdo con el estatus del Consejo como un órgano subsidiario de la AGNU. Sin embargo, el otro punto de vista (de que la Tercera Comisión tiene la suficiente experiencia en derechos humanos como para considerar el informe), prevaleció durante la revisión quinquenal del Consejo de Derechos Humanos, y la AGNU decidió continuar su práctica de asignar al plenario y a la Tercera Comisión el tema de la agenda titulado "Informe del Consejo de Derechos Humanos".<sup>14</sup>

El Presidente del Consejo de Derechos Humanos también sostiene un diálogo interactivo anual con la Tercera Comisión, algo que es visto de forma positiva por los Estados con representación limitada en el Consejo de Derechos Humanos, en Ginebra. Para ellos, es una oportunidad de participar más significativamente en debates relacionados con la labor del Consejo.

### **¿CUÁL ES EL EFECTO PRÁCTICO DE QUE LA TERCERA COMISIÓN CONSIDERE EL INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS?**

Generalmente la Tercera Comisión ha "tomado en cuenta" las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos incluidas en su informe, lo que simplemente significa que las ha considerado. No obstante, en dos ocasiones ha intentado, y en una ha tenido éxito, usar la resolución de la Tercera Comisión sobre el informe del Consejo de Derechos Humanos para bloquear una decisión del Consejo de Derechos Humanos.

En 2013 la Tercera Comisión tuvo éxito en bloquear una resolución del Consejo de Derechos Humanos que solicitaba al Secretario General nombrar un coordinador superior a nivel de todo el sistema para que tratara la problemática de las represalias contra quienes cooperan con el sistema de derechos humanos de la ONU. El Grupo de Estados de África, con el apoyo de Estados como China y Rusia, usó la resolución del "Informe del Comité de Derechos Humanos" para aplazar el examen y la adopción de medidas sobre la resolución para crear la figura de coordinador superior. Argumentaron que

---

14 A/RES/ 65/281 (17 de junio de 2011).

se necesitaban más consultas sobre el tema.<sup>15</sup> Cuando el punto fue considerado al año siguiente, la Tercera Comisión y la Asamblea General nuevamente lo pospusieron. El tema siguió siendo polémico, y no fue hasta 2016 que el Secretario General finalmente nombró un coordinador superior.

En 2016, la Tercera Comisión intentó sin éxito bloquear una resolución del Consejo de Derechos Humanos que creaba el mandato del Experto Independiente en Orientación Sexual e Identidad de Género (Ver página 53). El Grupo de Estados de África utilizó la misma táctica que en el caso del coordinador superior que analizara las represalias; pero fue vencido en la Tercera Comisión y en el Plenario.

### **¿CUÁL ES EL VALOR DE UNA RESOLUCIÓN DE LA TERCERA COMISIÓN ANTE UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS?**

Algunos puntos de preocupación, incluyendo algunas resoluciones de países específicos, son materia de resoluciones tanto del Consejo de Derechos Humanos como de la Tercera Comisión. Ambos foros dan a los Estados la oportunidad de intentar elevar el nivel y el contenido de los compromisos. Los patrocinadores de las resoluciones están dispuestos a evitar que se reduzcan los compromisos de derechos humanos acordados por el otro órgano.

Las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y de la Tercera Comisión sobre un tema similar no siempre son impulsadas por los mismos Estados en ambos espacios. Por ejemplo, una resolución sobre instituciones nacionales de derechos humanos ha sido tradicionalmente apoyada por Australia en el Consejo de Derechos Humanos y por Alemania en la Tercera Comisión. Ambos Estados trabajan de forma cercana en los textos y procesos de negociación, aunque sea uno el que tome la iniciativa.

Es difícil evaluar el valor político de una resolución de la Tercera Comisión, comparado con una del Consejo de Derechos Humanos. Por un lado, la Comisión de Derechos Humanos es el órgano de la ONU exclusivamente responsable de la promoción y protección de derechos humanos. Por otro lado, una resolución de la Tercera Comisión es la expresión de los 193 Estados Miembro (en comparación con los 47 miembros del Consejo de Derechos Humanos). Es difícil decir si las resoluciones del Tercer Comité o del Consejo de Derechos Humanos tienden a

*Continúa en la página siguiente*

15 A/RES/68/144 (30 de enero de 2014) Doc ONU A/RES/68/144. Después de casi tres años de estancamiento en este tema, en octubre de 2016, el Secretario General encargó a su Subsecretario General abordar el asunto de las represalias y la intimidación, aparentemente usando su poder para eludir el bloqueo por parte de los Estados. Ver *Transcripción de la conferencia de prensa del Secretario General en el Palais des Nations* (3 de octubre de 2016) <<https://www.un.org/sg/en/content/sg/press-encounter/2016-10-03/transcript-secretary-generals-press-conference-palais-des>> (link disponible en inglés).

ser mejor implementadas en un compromiso bilateral o multilateral con los países interesados.

Cabe resaltar que la membresía universal de la Tercera Comisión frente a la más limitada participación de 47 Estados en el Consejo de Derechos Humanos, da lugar a diferentes dinámicas políticas. Los Estados que rara vez son miembros del Consejo (como los pequeños Estados del Pacífico), tienen palanca política en la AGNU, ya que son numerosos y buscan influenciarla y asegurar su presencia en las votaciones.

### **RESOLUCIONES SOBRE PAÍSES ESPECÍFICOS EN LA TERCERA COMISIÓN**

La Tercera Comisión ha adoptado resoluciones sobre países específicos desde su 30ª sesión en 1975. El número de tales resoluciones llegó a una docena en los 90, y luego comenzó a disminuir.

Durante algunos años, la Tercera Comisión ha considerado anualmente resoluciones sobre cuatro países: República Democrática de Corea, Irán, Myanmar<sup>16</sup> y Siria. La creación del Consejo de Derechos Humanos aumentó la presión de algunos Estados en contra de las resoluciones sobre países específicos en la Tercera Comisión. Estos Estados alegaron que el proceso del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos es el único mecanismo apropiado para lidiar con situaciones de países específicos, dado que todos los Estados son sometidos a éste y el proceso se fundamenta en el principio de no politización. En el Consejo de Derechos Humanos se impulsan argumentos similares contra las resoluciones de los países. A pesar de esta resistencia, en años recientes se adoptaron dos nuevas resoluciones sobre países en la Tercera Comisión y luego en el plenario de la AGNU: una resolución sobre Siria en 2011 y una sobre Ucrania en 2016.

### *¿Cuál es la relación de la Tercera Comisión con el plenario de la Asamblea General?*

Todas las comisiones principales de la AGNU reportan al Plenario de la Asamblea General. Esto significa que, al concluir la Tercera Comisión, todas las resoluciones adoptadas son consideradas borradores y se incluyen en un informe al Plenario. Esto toma algunas semanas. El Plenario se reúne, usualmente a mediados de diciembre, para considerar las recomendaciones de la Comisión y adoptar estas resoluciones, punto en el cual se transforman en resoluciones de la AGNU. Las resoluciones pueden someterse nuevamente a votación en el Plenario, en caso de que un Estado así lo solicite. Los Estados también pueden incorporar enmiendas a estas resoluciones, que serán consideradas por el Plenario, de forma escrita u oral.

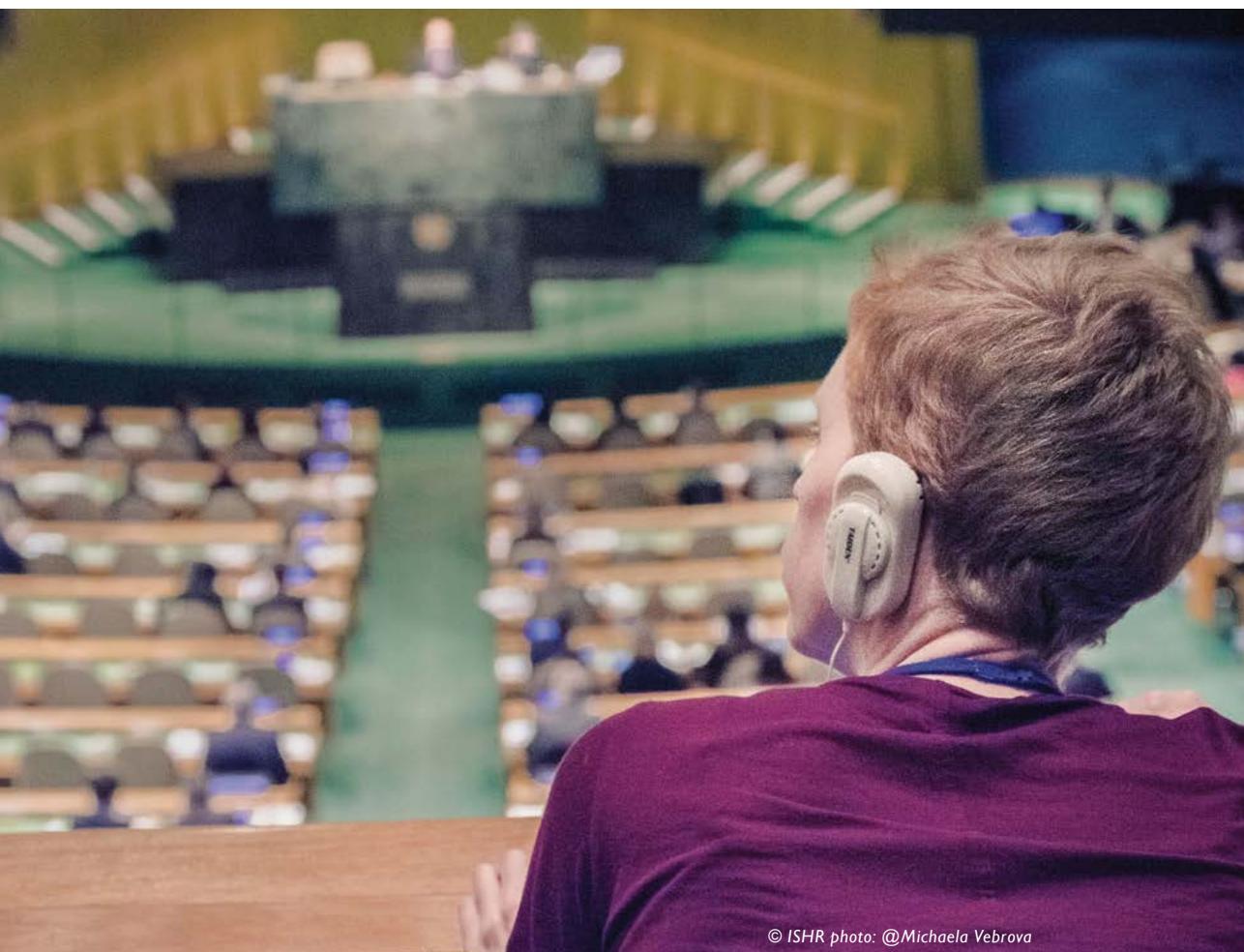
---

16 No se presentó una resolución sobre Myanmar en la 71ª sesión. Ver estudio de caso página 30.

### **¿ALGUNA VEZ SON MODIFICADAS O RECHAZADAS POR EL PLENARIO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA TERCERA COMISIÓN?**

Esto es raro, pero puede pasar.

Por ejemplo, en 2010, la Tercera Comisión votó por modificar una resolución sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, borrando una referencia a la orientación sexual. Pocas semanas después se incorporó nuevamente este lenguaje cuando se adoptó una enmienda al respecto en el Plenario. Los Estados y las ONG hicieron un fuerte cabildeo entre el final de la Tercera Comisión y el Plenario de la Asamblea General para que se revocara la recomendación de la Tercera Comisión. Por supuesto, quienes apoyaban la decisión de la Tercera Comisión también estaban activos; pero no tuvieron éxito en sostener la posición.



© ISHR photo: @Michaela Vebrova



---

## ¿Qué papel juegan los grupos políticos y regionales?

Los Estados están organizados en grupos regionales, políticos e informales, que tiene un profundo efecto en la diplomacia multilateral de la ONU, incluyendo la Tercera Comisión. Los Estados forman alianzas, ya sean regionales o políticas, y usan tácticas tales como comprometerse a votar como bloque, para promover sus agendas comunes.

El siguiente esbozo de grupos se centra en aquellos más relevantes y activos en la Tercera Comisión.

### **Grupos Regionales**

Los cinco grupos regionales fueron formados para facilitar una distribución geográfica equitativa de puestos entre los Estados Miembros, en los diferentes órganos de la ONU:

- Grupo de los Estados de África (54 Estados Miembros)
- Grupo de los Estados de Asia (53 Estados Miembros)
- Grupo de los Estados de Europa Oriental (EEG, por sus siglas en inglés) (23 Estados Miembros)
- Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) (33 Estados Miembros)
- Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (WEOG, por sus siglas en inglés); (28 Estados Miembros + EE.UU.)

Estados Unidos no es miembro oficial de ningún grupo. Participa como observador en las reuniones del WEOG y es considerado un miembro del WEOG para fines electorales. Turquía es miembro tanto del Grupo de Estados de Asia como del WEOG, y para fines electorales es considerado miembro sólo del WEOG. La Santa Sede participa de las reuniones del WEOG como observador.

Mientras los grupos regionales existen formalmente para fines electorales y ceremoniales, algunos también optan por coordinar asuntos substantivos. Los Presidentes de los grupos regionales rotan de forma mensual.

### **Grupos políticos**

La mayoría de Estados participan en grupos políticos, los cuales fueron formados con la intención específica de coordinar cuestiones substantivas.

#### *Grupo de los 77 (G-77) y China*

El G-77 y China fue creado en 1964 y es una agrupación de países desarrollados, diseñado para promover los intereses económicos de sus miembros y mejorar su capacidad de negociación. Actualmente cuenta con 134 miembros y es presidido por uno de sus miembros, el cual rota cada año. El G-77 y China no suele con-



solidar una posición común en la Tercera Comisión, y es menos poderoso como bloque que en otras comisiones. Sin embargo, el grupo se coordina en algunos temas de la Tercera Comisión relacionados con asuntos económicos y de desarrollo, y patrocina bastantes resoluciones.<sup>17</sup> Dado el tamaño del grupo, los temas tratados por la Tercera Comisión pueden exponer fácilmente las divisiones internas. No obstante, dado que es el grupo más grande de la ONU, su influencia es significativa cuando logra una posición común. Aunque China nunca se sumó oficialmente, proporciona apoyo político y financiero.

#### *Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL)*

El Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) fue creado en 1961, durante la Guerra Fría, por los países que no estaban directamente involucrados en el conflicto y no se consideraban formalmente alineados con o en contra de ninguno de los bloques de poder. Actualmente el MNOAL tiene 120 miembros y 15 observadores, y se coordina en algunos temas de la Tercera Comisión. Lo que es más significativo, el MNOAL ha intentado bloquear la adopción de medidas sobre resoluciones sobre un país específico, basándose en que violan los principios de universalidad, no selectividad y objetividad.<sup>18</sup>

#### *Organización para la Cooperación Islámica (OCI)*

La OCI fue creada en 1969 para unir a países musulmanes después de la Guerra de 1967 y está compuesta por 57 miembros. Su principal fortaleza ha sido la unidad regional de agendas políticas y su poder político ha tenido gran alcance, como resultado de que varios de sus miembros tienen influencia en otros grupos.<sup>19</sup>

#### *Unión Europea (UE)*

La UE es una alianza económica y política entre 28 países europeos. La UE tiene su propio servicio diplomático y una oficina permanente en Nueva York. Desde 2011 la UE ha mejorado su estatus de observador en la AGNU, lo que le permite presentar posiciones comunes, realizar intervenciones, presentar propuestas y participar en el debate general cada mes de septiembre. La UE coordina toda la gama de actividades de la ONU, incluida la Tercera Comisión.

#### *Foro de los Pequeños Estados (FPE)*

El FPE fue creado como un grupo informal en 1992, está integrado por 107 países y existe como una plataforma que permite a los Estados pequeños debatir y fomentar posiciones conjuntas sobre

---

17 Por ejemplo, en 2014, incluía la Aplicación de los resultados de la *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*, del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/RES/69/143), del *Llamado global por la Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia*, y la aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/RES/69/162).

18 Por lo general, estas mociones de no-acción no han logrado suficiente apoyo en los últimos años, aunque los debates se cerraron con éxito en 2006.

19 Rosa Freedman, *El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Una crítica y una evaluación inicial* (Routledge 2013) 138.

temas de interés común, tales como vulnerabilidades ambientales y económicas. El FPE no es activo en cuestiones substantivas en la Tercera Comisión; sin embargo, en los últimos años ha impulsado una discusión para mejorar los métodos de trabajo de la Tercera Comisión, enfocándose en abordar los desafíos que enfrentan particularmente los Estados pequeños que están abrumados por la carga de trabajo, dados sus limitados recursos.

#### *JUSCANZ*

JUSCANZ se conoce por el acrónimo creado de las iniciales de los nombres de sus miembros fundadores, que incluyen a Andorra, Australia, Canadá, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, Mónaco, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, y Estados Unidos. Coordina una serie de cuestiones de la Tercera Comisión tras bastidores. Ocasionalmente, Australia, Canadá y Nueva Zelanda coordinan como un subconjunto conocido como CANZ.

#### *Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM)*

CARICOM es una organización de 15 Estados Miembros y cinco Estados Asociados y coordina una serie de temas de la Tercera Comisión. Tiene estatus de observador en la ONU y mantiene una oficina permanente en Nueva York. Como varios de sus miembros tienen recursos limitados, frecuentemente comparten la carga; por ejemplo, un miembro informa al resto sobre el rumbo de la negociación de resoluciones, que no todos pueden seguir directamente.

#### *Estados Montañosos*

El Grupo de los Estados Montañosos es un término utilizado informalmente para describir a un grupo integrado por Australia, Canadá, Islandia, Lichtenstein, Nueva Zelanda, Noruega y Suiza.

#### **Grupos informales y otros**

Ocasionalmente se formará un grupo informal con el propósito de incidir de forma conjunta sobre una iniciativa particular. Por ejemplo, durante la Revisión del Consejo de Derechos Humanos de 2011, un grupo inter-regional impulsó varias propuestas negativas que hubieran debilitado al Consejo y a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH).<sup>20</sup>

Algunas de estas iniciativas o de estos grupos específicos por temas son más formales y se mantienen en el tiempo. Por ejemplo, el grupo de personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgénero (LGBT), tiene como objetivo garantizar un lugar en la agenda de la ONU a

---

20 El grupo, encabezado por Rusia, está formado por Argelia, Bolivia, Bielorrusia, China, Irán, Nicaragua, Pakistán, Siria, Venezuela, Vietnam y Yemen. Las propuestas incluían establecer la supervisión del Consejo sobre los Procedimientos Especiales y crear una relación de supervisión sobre el ACNUDH por parte del Consejo. Como suele suceder en las negociaciones, las propuestas progresistas tienen que negociarse en contra de propuestas negativas como las de este grupo inter-regional, lo que resulta en muy poca reforma sustantiva como resultado.

los temas de orientación sexual e identidad de género (SOGI por sus siglas en inglés); promover la coordinación y la elaboración de estrategias entre los países del Norte y el Sur Global; y sensibilizar sobre graves violaciones a los derechos humanos contra personas LGBT e intersexo. El Grupo LGBT es único por incluir a ONG y a una agencia de la ONU entre sus miembros.<sup>21</sup>



© ISHR photo: @Michaela Vebrova

21 El grupo LGBT está integrado actualmente por Argentina, Australia, Brasil, Chile, Colombia, Croacia, El Salvador; Francia, Alemania, Israel, Japón, Montenegro, Países Bajos, México, Nueva Zelanda, Noruega, Reino Unido e Irlanda del Norte, Estados Unidos, Uruguay, la Unión Europea y Albania (en calidad de observador), así como por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Human Rights Watch y Open Action International.



CHAIR

COMMITTEE SECRETARY

Y RECORDS

CABO VERDE

CAMBODIA

DJIBOUTI

DOMINICA

HUNGARY

ICELAND

## CAPÍTULO 3 EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE LA TERCERA COMISIÓN

### Introducción

Mediante el proceso de negociación de resoluciones los Estados debaten y toman decisiones sobre temas que consideran importantes. Aunque no son legalmente vinculantes, las resoluciones son una base importante para el desarrollo de la política global y nacional. Las resoluciones reflejan la opinión de la mayoría, ya sean adoptadas por voto mayoritario o por consenso. Así, las resoluciones ofrecen una especie de radiografía de la opinión nacional e internacional sobre un tema en determinado momento y, frecuentemente, se basan en los puntos de vista de personas expertas del sistema de la ONU, de la sociedad civil y de las INDH.

Generalmente, muchas resoluciones se repiten de forma anual o cada dos años. El tema de una resolución bienal de la Tercera Comisión puede ser abordado por el Comité de Derechos Humanos en el año que queda por fuera. Cada año se abordan varias situaciones de país, mediante resoluciones de ambos órganos.

Hay dos grandes categorías de resoluciones: temáticas y sobre país específico. Las temáticas generalmente se enfocan en un tema particular cada año; por ejemplo, la resolución sobre *Derechos de la Niñez* (liderada conjuntamente por GRULAC y la UE), en 2016 se centró en niñez migrante, y en 2015 en el derecho a la educación. Una resolución “de antología” es una resolución temática, que captura en un solo texto diversos temas sobre los que se hace referencia en resoluciones similares recientes.

Un Estado o un grupo de Estados también puede presentar un proyecto de resolución sobre un tema que no ha sido abordado anteriormente por la Tercera Comisión. Ejemplos recientes de nuevos temas incluyen una resolución sobre “Proteger a niños y niñas del acoso escolar”, patrocinada por México (presentada originalmente en 2014, con una segunda resolución sobre el tema en 2016) y una nueva resolución presentada por Ucrania en 2016 sobre la “*Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)*”.

## ESTUDIO DE CASO RESOLUCIÓN SOBRE UN PAÍS ESPECÍFICO

Tradicionalmente, la Tercera Comisión ha considerado resoluciones de forma anual sobre la República Popular Democrática de Corea (RPDC), Irán y Siria. Luego de 25 años, en 2016 los principales patrocinadores de una resolución sobre Myanmar decidieron no presentar el texto. Argumentaron que el apoyo a la resolución fue titubeante debido a las mejoras en la situación de derechos humanos en el país. Temían que un margen potencialmente reducido de apoyo a la resolución socavara los continuos esfuerzos por impulsar un cambio en la situación de derechos humanos en el país. Las voces a favor de continuar con la resolución argumentaron que los emplazamientos y mandatos que ésta hacía no habían sido acatados y que, por lo tanto, resultaba prematuro poner fin a la atención que se desprendió de la resolución de la Asamblea General.

Sin embargo, en la sesión del Consejo de Derechos Humanos de marzo, la Unión Europea introdujo una resolución sobre “La situación de los derechos humanos en Myanmar” que, entre otras cosas, prorrogó el mandato del Relator Especial para ese país.

### ETAPA DE REDACCIÓN

#### ETAPA DE NEGOCIACIÓN

- Informales
- Co-patrocinio

#### ETAPA DE ADOPCIÓN

- Presentación de proyectos de resolución
- Enmiendas
- Exposición de resoluciones

#### ETAPA DE TOMA DE DECISIÓN

- Votación
- Declaraciones generales y explicaciones del voto
- Aprobación de implicaciones presupuestarias

---

## La etapa de redacción

Las resoluciones en la Tercera Comisión empiezan como proyectos patrocinados por uno o más Estados dirigentes. A veces se les conoce coloquialmente como “titulares”. En muchos casos, los Estados dirigentes o principales patrocinadores son tradicionalmente identificados con el tema abordado en la resolución. Por ejemplo, Noruega es el principal patrocinador de las resoluciones de la ONU sobre protección de personas defensoras de derechos humanos.

Por lo general, los principales patrocinadores de proyectos de resoluciones comienzan a elaborar sus textos y a reunir apoyo varios meses antes del período de sesiones de la Tercera Comisión. Como parte de este proceso, algunos Estados buscan vincularse con una amplia gama de partes interesadas, incluyendo potenciales Estados co-patrocinadores, ONG, INDH y otras agencias de la ONU, como el ACNUDH. El alcance del ACNUDH puede incluir la clarificación sobre estándares internacionales de derechos humanos y, en algunos casos, la confirmación de que cualquier referencia al ACNUDH en el texto será de utilidad para la agencia. La Oficina de Asuntos Jurídicos de la ONU no da asesoría formal a los Estados, aunque sí puede hacerlo de manera informal.

Ocasionalmente, un patrocinador principal circulará cartas, notas o memorándums explicando los razonamientos de sus resoluciones.

### CONSEJO PRÁCTICO VINCULARSE TEMPRANO

Las ONG deben planear vincularse temprano para influir en el contenido de una resolución, ya sea nueva o de larga data. Frecuentemente, los Estados reciben con agrado insumos provenientes de sociedad civil, reconociendo su experiencia sobre un tema y su papel legítimo como parte interesada. Algunos Estados están abiertos a reunirse con actores de sociedad civil claves en el tema durante la etapa de desarrollo de un proyecto de resolución. Algunos también reciben con agrado recomendaciones sobre nuevos temas a abordar en una resolución tradicional, o nuevas áreas potenciales en las que enfocar las resoluciones.

---

## La etapa de negociación

### Informales

En la mayoría de los casos, durante el período de sesiones de la Tercera Comisión, el o los Estados dirigentes que patrocinan una resolución, convocarán a negociaciones sobre el texto (conocidas como “informales”). Generalmente, estas sesiones no están abiertas a ONG; sin embargo, algunos Estados dirigentes han estado abriendo las negociaciones informales a las ONG (normalmente, aquellas con las que está en contacto), para que participen como observadoras. En algunos casos, el o los Estados dirigentes escogen no abrir sus textos a negociaciones informales, prefiriendo la negociación bilateral.<sup>22</sup>

---

22 Este es el caso en la mayoría de las resoluciones por país y en la resolución sobre el Informe del Consejo de Derechos Humanos.



## CONSEJO PRÁCTICO INFLUIR EN LA NEGOCIACIÓN FUERA DE LOS “INFORMALES”

Aunque usualmente las ONG no tienen acceso a las negociaciones informales, gran parte de la negociación de un texto se da fuera de la habitación, de forma bilateral o en grupos, donde las ONG tienen la libertad de aproximarse a los Estados. De ahí que resulte clave coordinar y establecer buenos contactos con el o los Estados dirigentes y buscar otros abiertos a escuchar sus ideas y, potencialmente, a integrar en el texto propuestas específicas de lenguaje.

El número de negociaciones informales sostenidas sobre cada texto dependerá del número y grado de temas controversiales que aborde y/o de la cantidad de tiempo que el patrocinador principal del texto considere que vale la pena negociar en grupo (más que bilateralmente, por ejemplo). En medio de las reuniones informales, los patrocinadores principales con frecuencia se acercarán a otros Estados o grupos de Estados de forma bilateral en un intento por llegar a un acuerdo, tanto en Nueva York como en las capitales.

Es importante considerar que cada resolución se negocia en el contexto del resto del trabajo de la Tercera Comisión. Pueden negociarse alrededor de 60 proyectos de resolución al mismo tiempo. Algunas veces, las negociaciones sobre un texto tendrán repercusiones en las otras.

El proceso de negociación del proyecto de resolución frecuentemente lleva a remover, agregar o modificar lenguaje. Durante las negociaciones, puede modificarse, eliminarse o añadirse parte del lenguaje a cambio de otras adiciones, supresiones o modificaciones. Este “intercambio” de lenguaje puede ser muy frustrante para las partes interesadas, incluyendo a las ONG. Por ejemplo, cuando pareciera que el lenguaje se incluyó desde un principio como algo para negociarse en el contexto de las negociaciones. Esto ha ocurrido repetidamente con referencias a “orientación sexual e identidad de género” en las resoluciones.

Para hacer avanzar el proceso de negociación, algunos patrocinadores pueden poner el texto bajo un “procedimiento de silencio”, lo que significa que se considerará acordado después de un cierto período de tiempo, si ningún Estado expresa una objeción en privado al patrocinador principal. Por supuesto que esto no elimina la necesidad de que la resolución sea formalmente adoptada por la totalidad de la Tercera Comisión; pero es una forma de intentar medir el nivel de apoyo de un texto, y de llevar la negociación a un cierre.

Generalmente, los Estados aspiran a construir consenso en torno a sus textos. El consenso es un indicador de mínimo acuerdo sobre un tema. Pero esto no siempre es posible. Algunos temas



son conocidos por dividir a los Estados. Como el consenso puede conducir al mínimo común denominador, algunas veces los Estados solo están dispuestos a llegar tan lejos si existe una oferta de acuerdo. En otros casos, pueden llevarse a votación repentinamente textos históricamente adoptados por consenso<sup>23</sup>. Aproximadamente el 70% de las resoluciones entre el 60° (2005) y el 70° (2015) período de sesiones fueron adoptadas por consenso. De todas formas, esos números no necesariamente apuntan a un acuerdo significativo sobre temas de derechos humanos, ya que una resolución por consenso podría, de hecho, estar evitando un lenguaje más ambicioso para reflejar el mínimo en lo que los Estados pueden estar de acuerdo.

### *Co-patrocinio*

Por lo general, los Estados buscarán construir un amplio apoyo inter-regional para su texto, previo a la Tercera Comisión. Esto puede ser indicador de co-patrocinio. Los Estados Miembro manifiestan su interés en co-patrocinar un proyecto de resolución mediante un sistema de patrocinio on-line gestionado por la Secretaría.

Los co-patrocinadores pueden acordar apoyar un texto en cualquier momento desde el comienzo del proceso de negociación hasta justo antes de que un texto sea adoptado. Los Estados pueden manifestar su apoyo cuando se presenta la resolución y cuando se adoptan medidas.

Una vez que un Estado ha co-patrocinado una resolución, la expectativa es que será consultado antes de que se le hagan más cambios al texto, en el marco de las negociaciones. El o los Estados dirigentes se reunirán con co-patrocinadores antes y durante el proceso de negociación para decidir y afinar su estrategia de negociación.

A veces los Estados considerarán que es políticamente ventajoso dar a conocer la magnitud del co-patrocinio de una resolución al comenzar el proceso. Otras veces, hacerlo público podría ser poco útil, en particular si éste proviene principal o exclusivamente de un grupo regional.

Los Estados no pueden ser co-patrocinadores una vez adoptada la resolución.

---

23 Por ejemplo, la resolución sobre personas defensoras de derechos humanos fue llevada a votación por primera vez en la historia en 16 años, en 2015.

## CONSEJO PRÁCTICO EL VALOR DE INVOLUCRAR A CO-PATROCINADORES

Además de el o los patrocinadores principales y el o los Estados dirigentes, puede ser muy valioso involucrar co-patrocinadores de una resolución, que también tienen la habilidad de influir en la dirección que podría tomar la negociación del texto. Los co-patrocinadores pueden ser un medio para influir al Estado dirigente sobre las “líneas rojas”; por ejemplo, compromisos inaceptables del contenido del proyecto de resolución durante las negociaciones. Durante la etapa de negociación habrá borradores de la resolución circulando entre los Estados, y las ONG a menudo tendrán acceso a esos borradores por medio del Estado o Estados dirigentes o de otros Estados.

### La etapa de adopción de la Tercera Comisión

#### *Presentación de proyectos de resolución*

Cada punto de la agenda de la Tercera Comisión tiene una fecha límite específica para presentar resoluciones, que puede consultarse en el calendario (por ejemplo, las fechas límites están señaladas en color naranja, [http://www.un.org/en/ga/third/71/meetings\\_chart.pdf](http://www.un.org/en/ga/third/71/meetings_chart.pdf)). Para esa fecha, el o los Estados dirigentes deben presentar el proyecto de resolución para hacer público el texto que se ha estado negociando.

El proyecto de resolución podría estarse construyendo en base a una resolución existente, la cual es luego usada como texto base para el nuevo proyecto.

Presentar la resolución incluye enviar el proyecto a la Secretaría de la Tercera Comisión con una primera lista de co-patrocinadores, si los hubiera. Luego se sube el proyecto a la página web de la Tercera Comisión, con un “número documento-L”; por ejemplo, A/C.3/71/L.46, y se publica en los seis idiomas oficiales de la ONU. Se necesita una notificación de al menos 3 días para procesar un proyecto de resolución como un documento-L, aunque los documentos suelen estar en menos de 48 horas. Puede encontrar más explicaciones sobre los números y los símbolos de los documentos en el capítulo 5.

Las negociaciones continúan en base al proyecto de resolución presentado (el documento-L). Los Estados pueden enviar a la Secretaría versiones revisadas del proyecto de resolución. No hay un límite de versiones revisadas para enviar. La fecha límite para enviar revisiones está en el calendario de la Tercera Comisión. La fecha límite es una semana antes del final del período de sesiones.

Las nuevas versiones del proyecto son señaladas con número ‘Rev’; por ejemplo, A/C.3/71/L.46/Rev.1. Cualquier cambio al proyecto de resolución, posterior a la fecha límite de revisión indicada en el calendario debe hacerse de forma oral.

Aunque un grupo no puede presentar una resolución formalmente, un Estado dirigente puede hacerlo en nombre del grupo. El proyecto de resolución designará un patrocinador principal e indicará en una nota al pie que la resolución es presentada, por ejemplo, “en nombre de los Estados Miembro de Naciones Unidas integrantes del Grupo 77 y China”.

### CONSEJO PRÁCTICO CÓMO OBTENER EL PROYECTO MÁS RECIENTE

Puede haber demoras en la publicación de las versiones más recientes de proyectos de resolución. Si está en contacto con los Estados durante el proceso, siempre puede pedirles una copia de la última versión. Por lo general las copias de las versiones actualizadas de la resolución se proporcionan durante las negociaciones informales.

#### *Enmiendas*

A veces, no se llegará a ningún acuerdo entre todos los Estados Miembro sobre el texto completo de una resolución, incluso después de varias semanas de negociaciones, incluyendo reuniones informales y de otro tipo.

#### *Enmiendas escritas*

Más allá de las negociaciones informales, cualquier Estado o grupo de Estados puede proponer formalmente una enmienda por escrito, que sugiera cambios al proyecto de resolución. Una enmienda puede incluir adiciones, supresiones o modificaciones del texto.

Las enmiendas escritas deben ser presentadas a la Secretaría para que se les asigne un número individual de documento-L y se publiquen en el sitio web de la Tercera Comisión. No hay plazo para presentar una enmienda. A veces, puede haber un leve retraso entre la presentación de una enmienda y el momento en que el texto esté disponible en el sitio web de la ONU. Puede tomar algunos días completar la traducción y que la Secretaría publique los documentos en la página web.

#### *Enmiendas orales*

Una enmienda también puede presentarse oralmente el día en que la Tercera Comisión examina un proyecto de resolución para su adopción. Si bien a veces un Estado dará a conocer de antemano su intención de introducir una enmienda oral, la introducción de enmiendas orales a menudo es considerada hostil, ya que el Estado que usa esa táctica no está dando a los otros Estados mucho tiempo para establecer una posición. En caso de que se introduzca una enmienda oral, cualquier Estado podrá solicitar un período de 24 horas para examinar el texto. Esto permite a los Estados formular una posición y, en particular, pedir “instrucciones” a sus colegas en la capital sobre si deben apoyar o no la enmienda.

## ESTUDIO DE CASO RESOLUCIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Las resoluciones de la ONU sobre protección de personas defensoras de derechos humanos tenían una tradición de ser adoptadas por consenso. En 2015, por primera vez en 16 años de historia, se llamó a votar una resolución de personas defensoras de derechos humanos en la Tercera Comisión. Luego de semanas de negociación, el Grupo de Estados de África, China e Irán presentaron 39 enmiendas escritas al texto. Las enmiendas propuestas eliminaban referencias a la legitimidad del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos y proponían borrar párrafos enteros, incluyendo uno que hablaba de la necesidad de combatir la impunidad en violaciones y abusos contra defensoras y defensores<sup>24</sup>.

Cuando la Tercera Comisión consideró el proyecto de resolución, Noruega -el patrocinador principal- presentó una serie de revisiones orales, mediante las cuales intentaba abordar algunas preocupaciones señaladas en las enmiendas escritas. Al hacer estas concesiones, Noruega pidió a la Tercera Comisión adoptar la resolución por consenso, para enviar un mensaje claro del apoyo a las y los defensores de derechos humanos. Sierra Leona retiró las enmiendas propuestas en nombre del Grupo de Estados de África.

No obstante, el Vice Presidente de la Comisión dijo que las delegaciones de China y de la Federación Rusa solicitaron una votación nominal sobre el proyecto de resolución en su forma revisada oralmente. La resolución fue aprobada con 117 votos a favor, 14 en contra y 40 abstenciones. El plenario de la Asamblea General adoptó el proyecto de resolución unas semanas después, por una gran mayoría: 127 votos a favor, 14 en contra y 41 abstenciones.

Unos pocos meses después, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU consideró su resolución bienal sobre personas defensoras, cuando un pequeño grupo de Estados integrado por China, Cuba, Rusia y Pakistán presentaron enmiendas escritas al texto, que también fueron rechazadas.

Estas experiencias ponen en tela de juicio el valor de tratar de lograr un consenso sobre las resoluciones. Si bien lograr consenso sobre un tema es el objetivo del proceso de negociación en última instancia, no puede hacerse con el riesgo de establecer el mínimo común denominador o de no intentar hacer avanzar sobre un tema controversial, debido al temor de revelar la polarización a través de una votación nominal.

24 Ver listado completo de enmiendas A/C.3/70/L.69-L.107: <http://www.un.org/en/ga/third/70/propolist.shtml>.

## **Exposición de resoluciones**

El o los Estados dirigentes pueden “exponer” un proyecto de resolución en una fecha asignada, señalada en el calendario de la Tercera Comisión. No obstante, se desalienta a los Estados de hacerlo, para ahorrar tiempo. Aproximadamente un tercio de los proyectos de resolución no son objeto de exposición. Muchas de estas resoluciones básicamente dan una actualización técnica a una resolución anterior.

Cuando los Estados eligen exponer la resolución, generalmente hablan sobre la motivación detrás de la preparación del texto, su contenido, el espíritu con el cual avanzó el proceso de negociación, y el nivel de apoyo del que goza el texto en términos de co-patrocinio. Por lo general, el objetivo de exponer el texto es conseguir más patrocinio. Luego, el Secretario de la Comisión toma la palabra para informar a la Tercera Comisión sobre cualquier co-patrocinio sumado desde que la resolución fue “puesta sobre la mesa”, y pregunta si algún Estado desearía sumarse a la lista de co-patrocinadores.

### **¡La Tercera Comisión toma una decisión!**

La Tercera Comisión “toma una decisión sobre” todas las resoluciones propuestas antes de que finalice el período de sesiones. En resumen, esta es la parte en que los Estados Miembro adoptarán la resolución, ya sea por consenso o por votación. En este punto, los Estados también pueden expresar opiniones sobre las resoluciones mediante declaraciones orales.

La decisión puede ser tomada, a más tardar, el día final del período de sesiones de la Tercera Comisión. A menudo, aquellas resoluciones sobre las que los patrocinadores principales aún intentan consolidar apoyo, se considerarán lo más tarde posible en el calendario de la Tercera Comisión.

La presentación (cuando ocurre) y la toma de decisión sobre la resolución ocurren en días diferentes durante la Tercera Comisión; a diferencia de lo que ocurre en el Consejo de Derechos Humanos, donde las resoluciones son presentadas cuando el Consejo toma una decisión sobre ellas.

El o los Estados dirigentes pueden dar una declaración. Si presentan la resolución otro día, es probable que la declaración realizada el día de la toma de decisión sea similar a la resolución. Luego, el Secretario del Comité nombrará a los Estados que se hayan sumado como co-patrocinadores desde la publicación de la última versión y preguntará a los presentes si algún otro Estado quiere co-patrocinarla.

En el caso de una resolución sobre un país específico, el país afectado tiene derecho a respuesta. Por convención, el Estado respectivo puede hablar al principio o al final, según prefiera.

Una resolución puede adoptarse por consenso o por votación. Si hay consenso sobre el texto, puede adoptarse en ese momento.

Algunas veces, los Estados eligen “desvincularse del consenso” para expresar su desacuerdo con el texto, aunque no lleguen a cuestionarlo llamando a una votación. En última instancia, este paso es en gran parte simbólico.

### **Votación**

Cualquier Estado puede pedir una votación nominal sobre un proyecto de resolución, cuando éste llega a consideración ante la Comisión. En ese caso, se necesita el apoyo de la mayoría de los Estados presentes y con derecho a voto para que la resolución sea adoptada.

Si se presenta una enmienda, de forma oral o escrita, ésta puede ser aceptada por el Estado dirigente o puede pedirse que se vote sobre la misma. Una vez presentada, otros Estados pueden hacer declaraciones generales sobre ésta. Para que una enmienda sea adoptada, es necesario el apoyo de una mayoría de Estados presentes y con derecho a voto. En caso de que la enmienda sea exitosamente adoptada, la resolución también es adoptada por consenso o votada como revisada.

Cuando se llama a votación, ya sea sobre una resolución o sobre una enmienda, los Estados indican su posición mediante un sistema de voto electrónico. Los Estados pueden votar a favor, en contra, o abstenerse. También pueden elegir no votar del todo. En algunos casos, abandonan la sala de forma intencionada, usualmente intentando apaciguar la presión de los sectores con posiciones opuestas sobre un tema. En el caso de delegaciones muy pequeñas, algunas veces están ausentes en una votación porque no se dieron cuenta, o por no tener suficientes personas disponibles para asistir.

Si un Estado no puede enviar un delegado a una sesión para votar, puede designar a una persona de otra misión para que actúe como su representante.

El resultado de la votación se proyecta en una pantalla en la sala de conferencias, y será confirmado oralmente por la Secretaría. Poco después, se distribuye un folleto impreso en la sala de conferencias.

Una vez que se ha votado, ningún Estado puede cambiar su voto o retirar su co-patrocinio. Algunas veces los Estados cometen un error al votar, y en este caso piden la palabra, para aclararlo y que conste en el registro. Por lo general, la Secretaría dice que la explicación será registrada en el informe de la sesión. Sin embargo, el registro de votación reflejará lo que originalmente votaron.

En algunas ocasiones, los patrocinadores principales hacen cambios finales al proyecto de resolución en la sala, antes de la votación,

con el fin de concertar diferentes puntos de vista y asegurarse el consenso. Dado que todos los co-patrocinadores son considerados “dueños” del texto, estos cambios finales generalmente son acordados entre los Estados pertinentes. En raras ocasiones, los co-patrocinadores pueden retirar su co-patrocinio, cuando no estén de acuerdo con los cambios que el co-patrocinador principal está haciendo al texto.

### CONSEJO PRÁCTICO

Aunque las ONG no pueden tomar la palabra para hacer una declaración en ninguna etapa procedimental de la Tercera Comisión, sí pueden interactuar con los Estados durante el período de sesiones. Puede resultar útil estar en la sala si la reunión se suspende y comienzan las discusiones informales.

#### *Declaraciones generales y explicaciones del voto*

Cuando se llama a votar un proyecto de resolución, los Estados tienen la oportunidad de hacer una declaración general antes de la votación.

Después de las declaraciones generales, los Estados pueden explicar su voto antes de la votación. Por lo general, lo hacen para explicar sus razones y para intentar convencer a otros Estados de unírseles, a veces anticipando o contrarrestando los argumentos de la otra parte.

La diferencia entre “declaraciones generales” y “explicaciones del voto antes de la votación”, es un tanto superficial. La tradición de ofrecer dos oportunidades para intervenir antes de la votación fue introducida para asegurar que todos los Estados consideraran que habían tenido la oportunidad de expresarse.

Además de hacer declaraciones generales o explicaciones del voto antes de la votación, está la opción de explicar el voto después de la votación.

Los Estados que hayan propuesto una resolución o una enmienda no pueden dar explicaciones del voto sobre su propia resolución o enmienda, ya que tuvieron la oportunidad de explicar su posición cuando presentaron el texto.

#### *¿Qué otros procedimientos están disponibles para los Estados durante la Tercera Comisión?*

**I/** Un Estado puede plantear una moción de orden en cualquier momento durante una sesión. La moción de orden podría ser para llamar la atención de la Presidencia sobre un problema técnico (como un auricular defectuoso), o podría relacionarse con un asunto político. Una moción de orden requiere una decisión inmediata del Presidente. Un Estado puede impugnar la decisión

del Presidente, aunque esto es raro. Si lo deseara, un Estado podría apelar la decisión del Presidente, momento en el que la cuestión se decidiría por mayoría de votos en la Comisión.

- 2/ El derecho de respuesta es una opción abierta a los Estados al finalizar un punto de la agenda. Frecuentemente los Estados invocan el derecho de respuesta cuando consideran que han sido calumniados o difamados por otro Estado durante el debate. Un Estado solo puede invocar este derecho dos veces por día sobre un mismo punto de la agenda. El primer derecho de respuesta es de un máximo de 5 minutos, y el segundo de 3 minutos.
- 3/ Los Estados pueden intentar aplazar o cerrar debates. Aplazar un debate (o solicitar una moción de no acción), es una forma de intentar detener el debate. Cerrar un debate es una forma de detener el debate y pasar directamente a tomar una decisión sobre el punto de la agenda. Un Estado puede solicitar un aplazamiento o cierre de un debate en cualquier momento, y es cuando la propuesta se somete al voto de la mayoría.

#### ESTUDIO DE CASO MOCIÓN DE NO-ACCIÓN

Una moción de no-acción sin precedente fue presentada durante la Tercera Comisión del 71° período de sesiones de la AGNU, sobre un punto entero de la agenda relacionado con las situaciones de país en Irán, la República Democrática Popular de Corea, Siria y Crimea. El objetivo de la moción de no-acción fue eliminar de la agenda todas las resoluciones bajo discusión. Bielorrusia argumentó que las resoluciones por país eran “un instrumento arbitrario de coerción” y contraproducente. Este movimiento fue enérgicamente rechazado por otros Estados, como Arabia Saudita, que señaló que la moción de no-acción privaba a los Estados Miembro de una “importante oportunidad” de decidir los méritos de las resoluciones individuales. En una carta dirigida a los Estados, las ONG argumentaron que, de prosperar, la moción de no-acción sería una señal de que la ONU era un espacio en el que no se respetaba la libertad de expresión ni se fomentaba el debate abierto. La moción de no-acción fue rechazada (102-32, con 37 abstenciones) y todas las resoluciones pasaron a ser consideradas por la Comisión.

#### La aprobación de cualquier implicación presupuestaria por parte de la Quinta Comisión

Las resoluciones y decisiones de la Tercera Comisión suelen tener implicaciones financieras. Se necesitarán recursos si la Comisión decide solicitar un informe, una reunión o el establecimiento de una comisión de investigación.

Las implicaciones financieras deben evaluarse y considerarse antes de tomar decisiones sobre la aprobación de recursos. Estos son los pasos del proceso:



- 1/ La Secretaría de la ONU identifica si hay alguna implicación financiera que se desprenda de los proyectos de resolución de la Tercera Comisión. Si la Secretaría identifica costos que no han sido incluidos en el presupuesto bienal regular (el “presupuesto por programas”), se prepara un documento de “consecuencias para el presupuesto por programas” (PBI, por sus siglas en inglés). Para cada resolución se emite un informe individual de PBI, en nombre del Secretario General.
- 2/ El informe individual se envía a la Tercera Comisión antes de que se decida sobre la resolución en cuestión.
- 3/ El informe de las PBI también se manda a una Comisión experta -la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (“la Comisión Consultiva” o “CCAAP”)- para su revisión.

**La CCAAP considera las implicaciones financieras de las decisiones de la Tercera Comisión y las del Consejo de Derechos Humanos. Los costos estimados desprendidos de las resoluciones y decisiones realizadas por el Consejo de Derechos Humanos durante su periodo regular de sesiones y sus periodos especiales son incluidos en un único informe de la Secretaría General. Este informe también va a la CCAAP.**

- 4/ La CCAAP considera todos los informes recibidos y envía sus observaciones, conclusiones y recomendaciones a la Quinta Comisión (Asuntos Administrativos y Presupuestarios)..

**Si no se desprenden implicaciones financieras de una resolución, o los costos serán “absorbidos” con los recursos ya aprobados o financiados con fondos extra-presupuestarios, es probable que ni la CCAAP ni la Quinta Comisión tengan que involucrarse. Se manda una declaración oral a la Tercera Comisión y/o al Plenario de la AGNU y el proceso termina ahí.**

- 5/ La Quinta Comisión comienza su trabajo inmediatamente después de que concluya el Debate General de la Asamblea General (mediados de septiembre). Considera las conclusiones y recomendaciones de la CCAAP. Con base en estos debates, el Presidente de la Comisión elabora un proyecto de resolución, sobre el cual tomará acción la Comisión.<sup>25</sup>

Se requieren al menos 48 horas antes de que la Quinta Comisión tome una decisión sobre un proyecto de resolución con implicaciones presupuestarias. El 1º de diciembre es el último día en que pueden mandarse dichas resoluciones a la Quinta Comisión. Esto da tiempo a la Secretaría de la ONU (en nombre del Secretario General) para que prepare el PBI, y a la CCAAP para que lo considere.

---

25 FPor ejemplo, ver A/C.5/71/L.19 de diciembre de 2016.

Generalmente, la Quinta Comisión respalda las recomendaciones de la CCAAP; sin embargo, puede decidir no aprobar una recomendación. Por ejemplo, en 2016, se hizo un intento de no aprobar el financiamiento derivado de una decisión del Consejo de Derechos Humanos, de crear un nuevo Procedimiento Especial (ver página 53). Esto fue rechazado por la Comisión cuando se sometió a votación. La Comisión también puede aprobar financiamiento adicional al recomendado por la CCAAP.

**6/** El Plenario de la AGNU se reúne después de que la Quinta Comisión haya finalizado su trabajo, para considerar el informe emitido por ésta y en el que se incluyen sus recomendaciones. El Plenario puede reunirse apenas unas horas después de que la Quinta Comisión haya concluido su labor. La sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las recomendaciones de la Quinta Comisión es, a menudo, una de las últimas reuniones realizadas en la sede de la ONU, antes de que ésta cierre para las fiestas.

### **¿QUÉ PASA SI EL PLENARIO DE LA AGNU NO APRUEBA LOS RECURSOS?**

Si el Plenario de la AGNU no aprueba nuevos recursos, o aprueba menos de los solicitados, puede pedirse al Secretario General que transfiera recursos existentes; o la oficina de la ONU responsable de la ejecución del mandato deberá encontrar recursos priorizando las actividades existentes. Algunos Estados Miembro también proveen contribuciones voluntarias (destinadas o no) para facilitar la financiación de las actividades de la ONU.

**RESOLUCIÓN O DECISIÓN DE LA TERCERA COMISIÓN**

**LA SECRETARÍA DE LA ONU REVISAS LAS IMPLICACIONES FINANCIERAS**

**ESTO SE COMUNICA A LA TERCERA COMISIÓN PARA QUE PUEDA TOMAR UNA DECISIÓN**

**SE ENVÍA UN INFORME A LA CCAAP SOBRE LAS CONSECUENCIAS PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS (PBI)**

**LA CCAAP CONSIDERA Y ENVÍA CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES A LA QUINTA COMISIÓN**

**LA QUINTA COMISIÓN CONSIDERA LAS RECOMENDACIONES DE LA CCAAP Y EL PRESIDENTE ELABORA UN BORRADOR DE RESOLUCIÓN**

**LA TERCERA COMISIÓN TOMA UNA DECISIÓN SOBRE EL O LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

**EL PLENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL TOMA UNA DECISIÓN SOBRE LA O LAS RESOLUCIONES DE LA QUINTA COMISIÓN**

---

## La etapa de adopción del plenario de la Asamblea General

A mediados de diciembre, el Plenario de la AGNU se reúne (por lo general durante medio día) para considerar las decisiones tomadas por cada una de sus comisiones en los meses previos. Esto incluye las resoluciones de la Tercera Comisión, que técnicamente aún son “proyectos”, hasta que sean adoptadas por el Plenario. Las resoluciones de cada Comisión se consideran en fechas diferentes. La Asamblea General considera las resoluciones de la Tercera Comisión lo antes posible, una vez que se ha preparado el informe de la Tercera Comisión.

La Tercera Comisión puede revertir las decisiones de adoptar proyectos de resolución y el Plenario de la AGNU puede modificar los textos. Sin embargo, la AGNU suele aprobar las recomendaciones realizadas por la Comisión, sobre todo las resoluciones que son de consenso. En el Plenario, un Estado puede pedir que se vote cualquiera de los proyectos de resolución previamente adoptados por consenso por la Tercera Comisión, pero esto es muy raro.

Usualmente las resoluciones adoptadas por votación en la Tercera Comisión suelen votarse nuevamente en la sesión plenaria. La decisión de la Tercera Comisión se presenta al Plenario, momento en el que automáticamente pasa a votación.

Los Estados no pueden co-patrocinar una resolución de la Tercera Comisión en la etapa del Plenario de la Asamblea General.

En el caso de proyectos de resolución adoptados por votación en la Tercera Comisión, los Estados solo pueden explicar su voto una vez, ya sea en la Tercera Comisión o en el Plenario. La mayoría opta por explicarlo en la etapa de la Tercera Comisión. Sin embargo, si un Estado cambia su voto en el Plenario, puede explicarlo nuevamente durante un máximo de 10 minutos.

Como ocurre en la Tercera Comisión, cualquier Estado puede presentar una enmienda escrita a un proyecto de resolución antes de la reunión del Plenario. Esto debe hacerse al menos 24 horas antes de la reunión. También puede presentarse una enmienda oral cuando el Plenario decida sobre la resolución. Sin embargo, si un Estado lo solicita, la decisión sobre la resolución puede posponerse por 24 horas, para permitir que los Estados consideren la enmienda y busquen instrucciones. Esta solicitud será sometida a votación.

Al plenario de la AGNU le lleva alrededor de tres horas adoptar las resoluciones de la Tercera Comisión (incluidas en el informe de la Tercera Comisión).

Las resoluciones serán publicadas con el código: A/RES/ (Ver Capítulo 5) unas semanas después de ser adoptadas.



© ISHR photo: @Michaela Vebrova





## CAPÍTULO 4 ¿CÓMO PUEDEN VINCULARSE LAS ONG CON LA TERCERA COMISIÓN?

Aún hay varias formas en que las ONG acreditadas ante la Tercera Comisión pueden intentar influir a los Estados a lo largo del proceso de definición y adopción de resoluciones en la Comisión, aunque sus privilegios de participación formal son menores a los que disfrutaban ante el Consejo de Derechos Humanos.

### ¿POR QUÉ VINCULARSE CON LA TERCERA COMISIÓN?

“La Tercera Comisión es una importante oportunidad para que un gran número de Estados defiendan la importancia de los derechos humanos. El hecho de que todos los miembros de la Asamblea General adopten una resolución, ya sea por consenso o por votación, nos da una oportunidad de que docenas de Estados apoyen formalmente temas que nos importan”.

*Akshaya Kumar*  
vicedirector para Naciones Unidas  
Human Rights Watch

“Debido a la participación de los 193 Estados en las decisiones de la Tercera Comisión, vincularse a ésta nos permite tener una percepción interna de las dinámicas regionales sobre cuestiones de derechos humanos que nos preocupan. A través de reuniones bilaterales con los Estados, podemos evaluar el interés que tienen en avanzar en la implementación de leyes y estándares internacionales sobre las personas LGBTIQ. En la Tercera Comisión también tenemos la posibilidad de construir alianzas con otras organizaciones de sociedad civil que trabajan en temas complementarios, lo que facilita las alianzas potenciales dentro de movimientos intersectoriales. También podemos compartir la tarea de observar el trabajo de la Comisión”.

*Siri May*  
coordinadora del programa ONU  
Outright Action International

### Cabildeo estatal sobre las resoluciones

A menudo, los Estados reconocen la experiencia de las ONG en un tema y su capacidad para movilizar aliadas de sociedad civil en apoyo de una iniciativa. Por lo general, los Estados agradecen cuando las ONG recomiendan en qué resoluciones deben enfocarse. Una vez que los Estados han decidido un enfoque para una próxima resolución, pueden aceptar sugerencias sobre lenguaje específico o referencias para incluir en el proyecto.

## CONSEJO PRÁCTICO

Si busca influenciar el contenido de una resolución, debería acercarse al Estado dirigente lo antes posible. Puede contactarlo en su misión diplomática o en la capital. Ver Capítulo 5.

A medida que avanza la negociación, los patrocinadores de una resolución pueden necesitar adaptar secciones del texto, o incorporar lenguaje, y pueden dar la bienvenida a recomendaciones de las ONG. Ofrezca sugerencias de forma proactiva. Asegúrese de que sus aportes sean concisos, que claramente se refieran a estándares internacionales relevantes o “de acuerdo al texto”, y que sean respaldados por una justificación bien argumentada. Este enfoque pondrá a los Estados en una mejor posición para acomodar su propuesta si así lo desean, y para defenderla durante las negociaciones.

### *Cabildeo en Nueva York - Elección del momento oportuno*

Las ONG que planean realizar actividades de incidencia en la Tercera Comisión en Nueva York, necesitarán asegurarse de tener acceso a la Sede de la ONU (ver Capítulo 5). También es fundamental decidir cuándo presentarse en Nueva York (ver “Consejo Práctico”, página 7).

El tiempo durante el que se considera un tema puede parecer muy largo y constituir un desafío para que las ONG se mantengan involucradas, debido a que la mayoría de las resoluciones serán consideradas y pueden ser sometidas a votación, tanto en la Tercera Comisión como en la sesión del Plenario de la AGNU en un período de aproximadamente dos meses. Sin embargo, el proceso podría ser más fácil de manejar con una colaboración efectiva con otras ONG que también estén haciendo incidencia y una buena planificación.

Es probable que, durante las primeras tres semanas de septiembre, las y los representantes de los Estados estén muy ocupados con el Debate General de la AGNU y con reuniones de alto nivel. Puede ser difícil contactar a representantes de los Estados en las misiones de la ONU durante este período. Muchas resoluciones aún estarán en la etapa de proyecto, durante la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores puede involucrarse, por lo que durante este período puede ser más útil para las ONG abogar directamente con los ministerios de relaciones exteriores.



## CONSEJO PRÁCTICO

Algunas veces, un Estado toma posturas diferentes en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión sobre resoluciones similares. Puede existir una falta de entendimiento entre la delegación en Ginebra o en Nueva York, sobre lo que está ocurriendo en el otro órgano de derechos humanos.

Si ve que una delegación estatal no está respondiendo de forma positiva en Nueva York a una iniciativa de derechos humanos, cuando sí lo ha hecho en el Consejo de Derechos Humanos, puede llegar a ser útil acercarse a la delegación estatal en Ginebra, y alentarla a contactar a sus colegas en Nueva York. Sin embargo, tenga en cuenta que puede existir cierta “territorialidad” por parte de las delegaciones estatales sobre el espacio en el que operan. Podría valer la pena pedir consejo a un/a colega de una ONG con experiencia en estos espacios, sobre si este acercamiento sería de utilidad. Por supuesto, el señalar inconsistencias en la posición de un Estado sobre un tema en diferentes espacios de derechos humanos, puede ser útil para alentarlos a votar positivamente.

### *Cabildeo a nivel nacional*

Es importante tener en mente que los esfuerzos de incidencia relacionados con la AGNU son tan importantes a nivel nacional, como a nivel personal en Nueva York.

Las redes de la sociedad civil que conectan activistas trabajando nacional, regional e internacionalmente puede ser cruciales. Las y los activistas vinculados con la Tercera Comisión en Nueva York pueden suministrar información sobre el progreso de las negociaciones a sus aliados alrededor del mundo. Las y los activistas a nivel nacional pueden usar la información para hacer cabildeo con actores nacionales y llegar a los medios de comunicación. Este esfuerzo coordinado ha sido efectivo cuando se logra la defensa de los derechos humanos en la Tercera Comisión y en el Plenario de la AGNU (ver recuadro en página 31).

## CONSEJO PRÁCTICO LOGRAR QUE LA OPINIÓN DE SOCIEDAD CIVIL SEA ESCUCHADA

Las posiciones de sociedad civil presentadas en nombre de una amplia coalición pueden resultar más persuasivas. Por ejemplo, una carta conjunta de ONG puede hacer más evidente la profunda preocupación sobre un tema y, potencialmente, ser una herramienta para los Estados a la que recurrir durante una intervención en la reunión de la Tercera Comisión.

## Cabildeo estatal para involucrarse en debates y diálogos interactivos

El Capítulo 2 incluye una descripción de las discusiones generales y los diálogos interactivos con personas expertas en derechos humanos, el Alto Comisionado para Derechos Humanos y el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, todas las cuales se dan durante la Tercera Comisión. En estos casos, los Estados podrán hacer declaraciones sobre el tema que se discute.

Estas son oportunidades para que las ONG intenten destacar temas que les preocupan. Las ONG pueden aproximarse a los Estados para tratar de influir en el contenido de la declaración, o pedirles que pregunten algo específico a las personas expertas en derechos humanos durante los diálogos interactivos. Frecuentemente los Estados reciben con agrado sugerencias concretas que puedan incluir en sus intervenciones.

Normalmente, los Estados preparan a principios de septiembre las declaraciones a presentar durante las discusiones generales, y a principios de octubre aquellas para los diálogos interactivos con Relatores Especiales, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Presidente del Consejo de Derechos Humanos. En ambos casos, éstas suelen prepararse en conjunto con colegas de las embajadas pertinentes y en la capital (por ejemplo, ministerios de relaciones exteriores). Las ONG pueden contactar a gente de todo nivel.

### CONSEJO PRÁCTICO

Si desea que una referencia o recomendación importante para usted sea incluida en la intervención de un Estado durante un diálogo interactivo con un Relator Especial, el tiempo es importante. Apenas sea publicado el informe del Relator Especial, acérquese al Estado con el que desea vincularse. Si pareciera que la publicación del informe se va a retrasar, aproxímesese directamente al Estado.

Aunque el período de sesiones de la Tercera Comisión pueda ser muy ocupado, muchos representantes de Estados aún encontrarán el tiempo para hablar o reunirse con representantes de ONG.

Una forma de acercarse al Estado es llamar a su misión y solicitar hablar con la persona representante de la Tercera Comisión. Sin embargo, durante el período de sesiones, muchos delegados pasan gran parte de su tiempo en la sede de la ONU.

Es posible pillar a un representante del Estado en la sala de conferencias donde se está desarrollando la sesión. Puede ser más fácil darle alcance cuando está entrando o saliendo del salón. Sin embargo, también es posible acercarse a los delegados cuando están en sus asientos. Por supuesto, considere si es o no un buen momento del debate para hablar con ellos.

## CONSEJO PRÁCTICO CUÁNDO ACERCARSE A UN DELEGADO

No se acerque a un delegado estatal que esté a punto de realizar una declaración. Al respecto, puede ser de ayuda consultar la lista de oradores, la que encontrará pegada en la pared por las puertas, dentro de la sala de conferencias.

Por lo general, no se permite a las ONG dejar material impreso en la sala de la Tercera Comisión, ni en los escritorios de los delegados. En la sala de conferencias (antes, durante o después de la reunión), solo pueden distribuirse documentos de la ONU y declaraciones impresas de los oradores.

### Organización de un evento paralelo

Los eventos paralelos pueden ser una buena forma de acercar el mundo real a la ONU y de tratar de influir en la agenda, ya que de otro modo las discusiones pueden ser abstractas y alejarse de la realidad. Un evento paralelo puede ofrecer una plataforma para que las personas afectadas por una situación que se discute compartan sus experiencias. Esto puede ayudar a proporcionar argumentos a favor de la posición que están promoviendo las ONG, e inspirar a los diplomáticos a vincularse más enérgicamente en las discusiones.

Es más conveniente que los eventos paralelos sean durante la hora del almuerzo de la sesión, en el edificio de la ONU, para fomentar una mayor participación. Las salas pueden ser reservadas de 1:15 a 2:30 p.m., durante la hora del almuerzo.

Desafortunadamente, las ONG no pueden organizar un evento paralelo en la ONU de forma directa.<sup>26</sup> Para reservar una sala, su evento debe ser patrocinado por un Estado o por una agencia de la ONU. Pero los Estados tienen prioridad, por lo que las reservas hechas por agencias de la ONU pueden ser canceladas si hay un déficit de salas. Usualmente, los Estados se encargan de la logística. Esto puede incluir reservar la sala, solicitar pases especiales para aquellas personas sin credencial de la ONU, y organizar el apoyo técnico necesario; por ejemplo, garantizar carteles con el nombre de las y los oradores, transmisión vía web y cualquier otro equipo audiovisual. Un Estado patrocinador también puede organizar refrigerios fuera de la sala, previos al evento.

26 El Salón Comedor de los Delegados (Delegates Dining Room) es una excepción. Para más información ver <http://visit.un.org/es/content/sal%C3%B3n-comedor-de-los-delegados>.

## CONSEJO PRÁCTICO COSTOS ASOCIADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO PARALELO

Reservar una sala y coordinar los aspectos técnicos para un evento paralelo en la ONU conlleva gastos. Vale la pena preguntarle al Estado patrocinador si puede asumir los costos (completos o parciales).

Puede haber personas que quieran participar del evento paralelo, pero no tengan credencial de la ONU. En este caso, si usted tiene credencial, puede acreditar temporalmente a una cantidad limitada de personas con su organización, o pedirle al Estado patrocinador que gestione "pases especiales para eventos", para distribuir antes del evento entre aquellas personas que no tengan credencial. Los Estados también pueden escoltar a un número limitado de personas sin pases dentro del edificio de la ONU.

Los eventos paralelos deben ser incluidos en el Diario de la ONU, que es el programa diario de reuniones en la sede de la ONU. La hora límite para que la información sea incorporada en la sección de programación de reuniones del día siguiente es 6:30 p.m. Para que los anuncios sean incorporados en la sección "Próximas otras reuniones", deben enviarse antes de las 6 p.m. al menos con dos días de anticipación. La solicitud debe ser dirigida al editor a [journal@un.org](mailto:journal@un.org).

También es posible organizar un evento paralelo fuera del edificio de la ONU. Las y los colegas de ONG con sede en Nueva York pueden sugerir lugares o espacios en sus oficinas, que puedan alquilarse. Sin embargo, es importante que considere que los eventos realizados fuera de la ONU durante el período de sesiones de la Tercera Comisión probablemente tengan menor asistencia de cuerpos diplomáticos que aquellos realizados en la misma ONU. Debido al ajustado cronograma de reuniones –formales e informales–, los delegados pueden ser reticentes a asistir a reuniones que requieran trasladarse o abandonar el edificio de la ONU.

### Vinculación con personas expertas en derechos humanos

Muchas personas expertas en derechos humanos, incluyendo las de Procedimientos Especiales, la comisión de investigación, los Presidentes de los órganos de tratados y Representantes Especiales de la Secretaría General, van a Nueva York para informar a la Tercera Comisión. Tienden a asistir por unos pocos días. Las ONG con sede en Nueva York suelen organizar reuniones de ONG con personas expertas pertinentes. El espacio es mucho menos concurrido debido, principalmente, a que las oportunidades de vincularse con la Tercera Comisión son menos significativas que en el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra. Como consecuencia, las ONG pueden tener más oportunidad de reunirse con personas expertas en derechos humanos de la ONU mientras están en Nueva York para informar a la Tercera Comisión.

## ESTUDIO DE CASO

### LA CREACIÓN DEL MANDATO DEL EXPERTO INDEPENDIENTE DE LA ONU SOBRE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN BASADAS EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO <sup>27</sup>

En junio de 2016, tras años de esfuerzos por parte de sociedad civil y el compromiso de Estados clave, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU votó para crear un nuevo experto independiente en protección contra la violencia y discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género (Resolución A/HRC/32/2). Uno de los titulares del mandato, Vítit Muntarbhorn, fue nominado en la siguiente sesión del Consejo. Debido a la controversia generada, se esperaba que se intentara impugnar la decisión del Consejo cuando pasara a consideración de la Asamblea General de la ONU<sup>28</sup>.

La decisión del Consejo de Derechos Humanos para crear el mandato fue incluida en el informe anual del Consejo a la Tercera Comisión, como parte del 71º período de sesiones de la Asamblea General. Tradicionalmente, el Grupo de Estados de África prepara una resolución de la Tercera Comisión para adoptar el informe del Consejo en su totalidad. Sin embargo, esta vez, el Grupo de Estados de África incluyó un párrafo en su resolución llamando al aplazamiento del examen y la adopción de medidas sobre la decisión del Consejo de crear el experto independiente, para “que hubiera más tiempo para consultas”.

El día que el Grupo de Estados de África presentó la resolución, la Tercera Comisión sostuvo un diálogo interactivo con el Embajador CHOI Kyonglim, Presidente del Consejo de Derechos Humanos. Éste hizo un enérgico llamado a la Tercera Comisión para que no reabriera las decisiones tomadas por el Consejo de Derechos Humanos, advirtiendo que esto “socavaría la credibilidad del Consejo de Derechos Humanos y del sistema de la ONU”.

La fecha en que la Tercera Comisión consideraría la resolución había sido aplazada un par de veces, por lo que había muchas expectativas el 21 de noviembre de 2016. Ocho Estados latinoamericanos (la mayoría de los cuales habían sido precursores de la resolución original en el Consejo de Derechos Humanos), presentaron una enmienda a la resolución del Grupo de Estados Africanos para eliminar el texto que proponía posponer la creación del mandato. La enmienda de los Estados Latinoamericanos fue aprobada con 84 votos a favor, 77 en contra y 17 abstenciones. Como resultado, la resolución del Grupo de Estados Africanos

*Continúa en la página siguiente*

27 Para más información sobre los antecedentes, visite el sitio web de ISHR <http://www.ishr.ch/news/lgbt-rights> (link disponible en inglés), sección sobre 2016.

28 El Consejo de Derechos Humanos adoptó la resolución HRC/ 31/2 por una votación de 23 a 18, con 6 abstenciones.

para adoptar el informe del Consejo, despojado del lenguaje relacionado con el experto independiente, fue adoptada después de otra votación.

Con una votación tan estrecha en la Tercera Comisión, se asumió que se haría un nuevo intento cuando las decisiones y resoluciones de la Tercera Comisión fueran consideradas por el Plenario de la AGNU. Cuando faltaban unas pocas semanas para que el Plenario de la AGNU votara, los Estados y las ONG continuaron movilizándose y cada sector intentaba hacer cambiar de opinión a los Estados indecisos. Los argumentos esgrimidos eran sustantivos y de procedimiento. Un total de 870 ONG de 157 países alrededor del mundo firmaron una carta llamando a los Estados a defender el mandato<sup>29</sup>.

Cuando el 19 de diciembre de 2016, el Plenario de la AGNU consideró la resolución de la Tercera Comisión, el Grupo de Estados Africanos propuso una enmienda para revertir el cambio propuesto por los Estados Latinoamericanos y que había sido aceptado por la Tercera Comisión. La enmienda del Grupo de Estados de África fue rechazada una vez más, 84 votos en contra, 77 a favor y 16 abstenciones, y la resolución pasó.

Si bien la posición de los expertos independientes ahora estaba confirmada, todavía había un obstáculo más que superar. Era necesario asegurar los recursos financieros.

La Quinta Comisión de la AGNU (la Comisión presupuestaria) había comenzado a considerar las recomendaciones de su Consejo Consultivo (CCAAPP) en su sesión cerrada. Estas recomendaciones abarcaban las relacionadas con las decisiones del Consejo de Derechos Humanos, incluyendo al Experto Independiente. Como los Estados abandonaban Nueva York para las fiestas de Navidad, preocupaba que hubiera suficientes Estados apoyando el mandato para que la votación fuera exitosa, si se hiciera un movimiento para bloquear el financiamiento en la Quinta Comisión.

El 23 de diciembre, Burkina Faso presentó una enmienda oral a la resolución de la Quinta Comisión de la AGNU en nombre del Grupo de Estados de África. Esta incluía una asignación de fondos para resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos<sup>30</sup>. La enmienda propuesta señalaba que la Comisión "*decidía no aprobar ningún recurso adicional derivado de la adopción de la resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos*". Argentina llamó a votar la enmienda del Grupo de Estados Africanos en nombre de los ocho Estados Latinoamericanos. La enmienda del Grupo de Estados Africanos fue rechazada por 82 votos en contra, 65 a favor y 16 abstenciones.

29 Carta de ONG, ver [www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/joint\\_sogi\\_letter\\_listofsignatories12152016.pdf](http://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/joint_sogi_letter_listofsignatories12152016.pdf) (link disponible en inglés) NGO joint letter; See: [www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/joint\\_sogi\\_letter\\_listofsignatories12152016.pdf](http://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/joint_sogi_letter_listofsignatories12152016.pdf).

30 A/C.5/71/L.19 Part XV "Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y su 24º período extraordinario de sesiones."

Luego hubo una votación final (tarde en la noche) en el Plenario de la AGNU, donde consideraron la decisión de la Quinta Comisión.

En última instancia, se necesitaron seis votaciones separadas -dos en cada uno de los Comités de Tercera y Quinta de la ONU y luego en el Plenario de la AGNU-, para confirmar la creación y financiación del nuevo Experto Independiente de la ONU.

La creación del mandato del Experto Independiente demostró que las ONG deben ser conscientes de la posibilidad de que las iniciativas de derechos humanos puedan deshacerse cuando lleguen a Nueva York.

Parte del desafío reside en el hecho de que la secuencia de decisiones de las comisiones de la Asamblea General y del Plenario lleva tiempo. Una decisión tomada en el Consejo de Derechos Humanos en junio puede confirmarse completamente hasta finales de diciembre. Puede ser difícil conseguir recursos para sostener la incidencia y campaña de la sociedad civil durante un período tan largo. Coaliciones y redes mundiales de la sociedad civil se movilizaron para defender el mandato del Experto Independiente. El haber contado con ONG vinculándose presencialmente en la Tercera Comisión, la Quinta Comisión y el Plenario de la AGNU, así como en el Consejo de Derechos Humanos, garantizó que hubiera personas en el terreno capaces de cabildear con los Estados, y de compartir actualizaciones y reflexiones sobre la incidencia estratégica con aliados/as alrededor del mundo.





© ISHR photo: @Michaela Vebrova



---

## Represalias

Toda persona tiene derecho al acceso sin restricciones y a la comunicación con organismos internacionales sobre cuestiones relacionadas con derechos humanos. Nadie debe enfrentar ningún tipo de intimidación o represalias por cooperar o intentar cooperar con la ONU. A pesar de ello, algunas personas que han presentado información a la ONU, se han reunido con expertos de la ONU o han viajado para participar de una reunión con un organismo de la ONU, han experimentado amenazas y ataques. Sus familiares y colegas también han sido blanco de estas represalias.

Los Estados tienen la obligación primordial de garantizar que todas las personas puedan tener acceso y comunicarse con los organismos internacionales sin ser amenazadas ni atacadas. Además, los organismos de las Naciones Unidas (como sujetos de derecho internacional), también pueden estar obligados a garantizar esto.

En caso de que Usted, un colega o un miembro de su familia experimente represalias, hay varias maneras de informar a la ONU lo que ha sucedido. Estas incluyen enviar una comunicación a los Procedimientos Especiales correspondientes, a los órganos de tratados, al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General Adjunto en calidad de alto funcionario sobre represalias. Esto se debe enviar al correo: [reprisals@ohchr.org](mailto:reprisals@ohchr.org). Si desea más información sobre cómo tratar de prevenir, manejar incidentes y reportar represalias, comuníquese con el ISHR al correo [info@ishr.ch](mailto:info@ishr.ch).



## CAPÍTULO 5 INFORMACIÓN PRÁCTICA

### Obtener acceso a la Sede de la ONU en Nueva York

Una ONG necesitará una credencial para ingresar a la sala de conferencias cuando se reúne la Tercera Comisión. La credencial indicará que la ONG está acreditada. Cada tipo de acreditación ofrece diferentes privilegios de acceso y participación en los órganos de derechos humanos de la ONU. Respecto a la Tercera Comisión, cada una de las opciones señaladas abajo le permitirá acceder a las sesiones abiertas de la Comisión y a espacios de reuniones en la Sede de la ONU (UNHQ, por sus siglas en inglés).

Opciones de acreditación:

- Asociación con el Departamento de Información Pública (DIP)
- Acreditación ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC) o “estatus consultivo”, que ofrece una relación más permanente con la ONU, y concede un alto nivel de privilegios de participación
- Acreditación temporal mediante una ONG aliada

#### *Asociación con el Departamento de Información Pública (DIP)*

La Asociación con el Departamento de Información Pública (DIP) permite a las ONG que trabajan en comunicación y divulgación sobre la ONU, obtener pases de acceso a ésta para tres representantes de la ONG. Las y los representantes pueden asistir a todas las reuniones “abiertas” de la ONU. La asociación con el DIP no da los privilegios que tienen las ONG con estatus consultivo ante el ECOSOC en ciertos foros de la ONU, como el Consejo de Derechos Humanos (por ejemplo, el derecho a hablar y a circular declaraciones).

Obtener la asociación con el DIP es relativamente sencillo. Una ONG debe tener un historial de trabajo de al menos tres años; un historial de colaboración con la ONU anterior a la asociación; y poder proporcionar copias de sus estatutos y presupuesto más reciente. Las ONG deben tener un programa de comunicación para compartir novedades e información sobre la ONU. Las ONG deben atravesar un proceso de calificación para obtener la asociación con el DIP; pero es un proceso menos político y más corto que el necesario para obtener el estatus consultivo ante el ECOSOC.

Para información detallada sobre cómo completar su solicitud para la asociación con el DIP, visite: <https://outreach.un.org/ngorelations/content/application> (disponible en inglés).

## **Acreditación ante el ECOSOC**

El estatus consultivo ante el ECOSOC permite a una ONG obtener pases de acceso a la ONU: siete pases anuales en Nueva York y nueve pases temporales al mismo tiempo (con una validez de entre 1 día y 3 meses). Al igual que en el caso de la asociación con el DIP, las y los representantes de ONG con estatus del ECOSOC pueden asistir a todas las reuniones “abiertas” de la ONU. Sin embargo, el estatus ECOSOC también habilita a las ONG a realizar declaraciones orales y a circular declaraciones escritas en ciertas reuniones de la ONU, incluyendo las del Consejo de Derechos Humanos.

Para obtener estatus consultivo ante el ECOSOC, una ONG debe seguir un proceso de dos pasos completando un perfil y un formulario de solicitud. Este proceso es gestionado por la sección de ONG del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Puede encontrar los detalles aquí: <http://csonet.org/index.php?menu=146>. Las solicitudes para el estatus consultivo luego son revisadas por el Comité de ONG dos veces al año, y la decisión final es tomada por ECOSOC. La práctica del Comité de ONG es objeto de crítica por estar politizada y carecer de transparencia. El proceso de obtener la acreditación del ECOSOC puede ser problemático y extenso, particularmente para las organizaciones de derechos humanos.

**Para información más detallada sobre el proceso de acreditación, puede revisar el manual de ISHR “Guía práctica sobre el Comité de ONGs de la ONU” [https://www.ishr.ch/sites/default/files/documents/ishr\\_ngo\\_sp\\_handbook\\_2017\\_web.pdf](https://www.ishr.ch/sites/default/files/documents/ishr_ngo_sp_handbook_2017_web.pdf)**

## **Acreditación mediante una ONG aliada**

Una persona representante de una ONG puede tener una acreditación temporal por un período de entre 1 día y 3 meses, a través de una ONG aliada que tenga estatus ante el ECOSOC. Para obtener la acreditación temporal, la ONG aliada deberá completar un formulario de una página con información pertinente. La solicitud suele considerarse en un par de días.

## **Credenciales y seguridad**

Luego de recibir la acreditación, las y los representantes de una ONG pueden solicitar una credencial (o pase) para tener acceso a la Sede de la ONU. Las credenciales deben usarse todo el tiempo dentro de las instalaciones de la ONU. Se solicitará a las y los representantes de las ONG que presenten su credencial en el área de seguridad e inspección, y en todos los puestos de seguridad. El pase garantiza acceso a ciertas áreas de la Sede de la ONU, que incluye varios edificios. La Tercera Comisión sostiene sus sesiones en una de las grandes salas de conferencias numeradas en el Edificio de Conferencias (generalmente Sala de Conferencias 1).



## LA OFICINA DE PASES DE LA ONU

Los pases pueden recogerse en la Dependencia de Pases e Identificación del Servicio de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, localizado en el número 320 de la calle 45, entre las avenidas Primera y Segunda.

### Horario de oficina

Lunes a viernes 9:00 AM – 12:45 PM  
y 2:00 PM a 4:00 PM.

Deberá llevar ciertos documentos.

Para más detalles, ver: <http://csonet.org/?menu=86> (link disponible en inglés)

Aunque el proceso para recoger un pase toma alrededor de 20 minutos, en momentos del año con mucha actividad, puede ser considerablemente más largo.

**¡Planifique con anticipación!**

## Ubicación y acceso

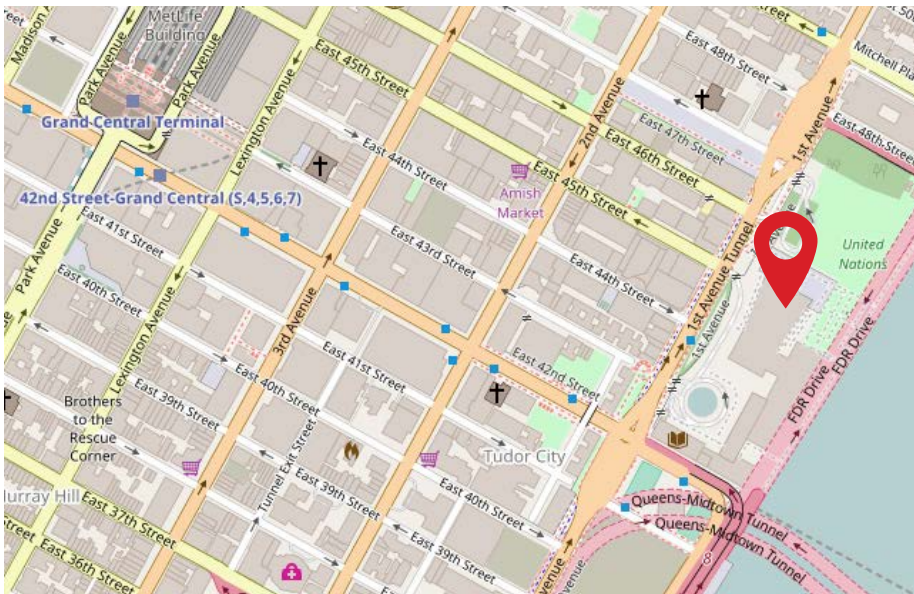
### Indicaciones para llegar a la Sede de la ONU (UNHQ)

La Sede de la Organización de Naciones Unidas está localizada en el corazón de la ciudad de Nueva York, en la Primera Avenida, entre las Calles 45 y 48, viendo sobre el "East River" (río del Este).

### ¿Cómo llegar a la Sede de la ONU?

No es fácil estacionar en la Sede de la ONU. Lo más conveniente es llegar en transporte público. Más información sobre cómo llegar a la ONU puede consultarse en: <http://visit.un.org/es/content/ubicaci%C3%B3n>

- **En subte:** 4,5,6,7 o trenes S a la estación "Grand Central"; camine hacia el este por la Calle 42 hacia la Primera Avenida
- **En bus:** M15, M42
- **En auto:** Parqueos privados disponibles desde la Calle 45 Este hasta la Calle 49 Este, entre las Avenidas Primera y Segunda



© OpenStreetMap contributors under the Open Database License

## Entrada

Las y los representantes de ONG que tengan un pase anual de la ONU, un pase temporal o un pase especial para evento, pueden entrar a la Sede de la ONU en Nueva York a través de la entrada para visitantes, localizada en la Calle 46 y la Primera Avenida. En momentos de mucha actividad, pasar por el puesto de seguridad puede llevar hasta 30 minutos. Durante el segmento de alto nivel de la Asamblea General se ponen en práctica medidas de seguridad adicionales.

**Número Principal de la ONU**  
**+1 212 963 1234**

*Cómo moverse por la Sede de las Naciones Unidas:*

### **I/ ¿Cómo localizar una sala en la Sede de la ONU?**

La Sede de la ONU es un complejo de edificios interconectados, incluyendo el Edificio de la Asamblea General de la ONU, el Edificio de Conferencias y la Secretaría. El Edificio de la Asamblea General de la ONU es el primer edificio al que llegará después de pasar seguridad. Puede llegar a las salas ubicadas en otros edificios desde allí. En el vestíbulo del Edificio de la Asamblea General de la ONU hay un puesto de información donde pedir ayuda para que le guíen a través de los edificios.

Muchas oficinas de la ONU están localizadas dentro del edificio de la Secretaría. Todas las salas en la Secretaría están precedidas por la letra "S". También hay oficinas de la ONU al frente de la Sede. Éstas son DC1 (Uno, United Nations Plaza E 44th Street) y DC2 (Dos, United Nations Plaza, 329 East 44th Street).

### **2/ ¿Cómo averiguar dónde se realizará una reunión?**

1. Revisar el Diario de la ONU (ver abajo página 64)
2. Por lo general, las reuniones de la Tercera Comisión tienen lugar en las salas de conferencias 1, 2 o 3
3. Cada sala de reuniones tiene una pantalla afuera en la que se muestra el título de la reunión que está teniendo lugar. Algunas reuniones serán catalogadas como "cerradas", lo que significa que solo las y los delegados pueden asistir. Este será generalmente el caso con las reuniones "informales".

### **3/ Dentro de la sala de conferencias**

- **Asientos:** Cada sala de conferencias tiene un área de asientos designada para sociedad civil. Por lo general, esta área está localizada al final de la sala. Los asientos no designados para Estados particulares o agencias de la ONU suelen estar disponibles para sociedad civil.
- **Enchufes eléctricos:** muchos de los asientos para sociedad civil en las salas de conferencias 1, 2 y 3 tienen enchufes para cargar computadoras o teléfonos. Estos están "empotrados", por lo que puede necesitar un adaptador para utilizarlos. En las paredes de

las salas de conferencias y en algunos de los espacios exteriores hay enchufes al ras de la pared.

- **Audio:** todas las reuniones abiertas de la Tercera Comisión serán traducidas a todos los idiomas oficiales de la ONU.<sup>31</sup>

### CONSEJO PRÁCTICO

Aunque se dan auriculares en la sección de sociedad civil de las salas de conferencias en las que se reúne la Tercera Comisión, algunas veces éstos no alcanzan. En el salón del Plenario de la Asamblea General suelen faltar auriculares; por lo que se le recomienda que lleve sus propios auriculares a todas las reuniones y eventos paralelos. Las herramientas de audio son fáciles de utilizar (solo conecte sus auriculares y elija el canal del idioma oficial de la ONU de su preferencia).

- **Wi-Fi:** Hay Internet disponible en todo el edificio en "UNHQ-WIFI". No se requiere contraseña.

### CONSEJO PRÁCTICO

Puede usar computadoras con acceso a internet afuera de la sala de conferencias I, en el nivel 1B. No requieren contraseña y son gratuitas.

## 4/ Lugares para reunirse

Por lo general los diplomáticos o socios de ONG propondrán reunirse en el Café Vienna, en el piso 1B. Este puede ser un poco ruidoso, y tal vez no sea el lugar ideal para todas las conversaciones. Una opción mucho más tranquila es el Qatar Lounge (Lounge Este) en el Primer Piso, detrás de las salas de conferencias.

Algunos delegados sugerirán reunirse en el Lounge de Delegados (Delegates' Lounge) en el Segundo piso. Éste tiene acceso restringido para ONG, por lo que le tendrá que acompañar un representante del Estado para que pueda entrar al Lounge de Delegados y pasar el puesto de seguridad ubicado por los ascensores del segundo piso.

Hay varios cafés dentro de la Sede, incluyendo el Café Vienna (Edificio de la Asamblea General, primer subsuelo del edificio de conferencias, nivel 1B), el Visitor's Café (Lobby de la Asamblea General, zona de visitantes, nivel 1B), el lobby Café (Edificio de la Secretaría, Lobby Norte) y el Café de la Paix (Edificio de la Secretaría, primer subsuelo). Los cafés están abiertos de lunes a viernes, desde las 8:00 am, y cierran entre las 3 y las 6 pm.

---

31 Árabe, chino, inglés, francés, ruso y español.

## 5/ Zona de visitantes

En la planta baja del Edificio de la Asamblea General de la ONU está la “Zona de Visitantes”, donde encontrará una oficina postal, tienda de regalos, máquinas expendedoras y un cajero ATM (UN-FCU Credit Union).

---

### Recursos y documentos

#### *Diario de la ONU*

El Diario de la ONU es lo primero a consultar cada mañana para conocer el cronograma de reuniones en la Sede de la ONU. Se emite todos los días en inglés y en francés. Durante la mayor parte del período de sesiones de la Asamblea General también se emite en árabe, chino, ruso y español.

El Diario está disponible en línea en <http://www.un.org/es/sections/documents/journal-united-nations/index.html> Proporciona una visión general de:

- las reuniones que se celebran, cuándo y dónde, los temas que se discuten y los documentos que constituyen la base de los debates
- una lista completa de documentos oficiales publicados ese día
- un resumen de las reuniones sostenidas el día anterior

#### *Sitios web de la AGNU y de la Tercera Comisión*

La página web de inicio de la Asamblea General <http://www.un.org/es/ga/> ofrece una visión general de la sesión en curso, eventos y noticias. En esta página se puede encontrar información específica sobre las comisiones principales y las sesiones pasadas.

Aquí se pueden encontrar documentos relacionados con el trabajo de la Tercera Comisión, como resoluciones, asignación de puntos de la agenda, calendario de reuniones, lista de titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales y otros expertos que presentan informes a la Tercera Comisión, proyectos de propuestas, informes al Plenario y registros de votaciones: <http://www.un.org/es/ga/third/71/documentation.shtml>

En este link puede ver la lista completa de resoluciones por sesión de la Asamblea General de la ONU: <http://www.un.org/es/sections/documents/general-assembly-resolutions/index.html>

El portal PaperSmart <http://papersmart.unmeetings.org/es/ga/third/> ofrece acceso electrónico a programas de reuniones, agendas, documentos y declaraciones. Tome en cuenta que no todas las declaraciones serán publicadas, sino solo aquellas que han sido presentadas.

#### *Decodificación de los códigos en los documentos*

Los documentos oficiales de la ONU pueden identificarse por códigos únicos, compuestos por números y letras separadas por barras. Los componentes del código del documento identifican el



órgano principal, el órgano subsidiario relacionado y la naturaleza del documento. La siguiente tabla muestra una lista completa de códigos de documentos.

El formato básico para documentos de la Asamblea General es: A/ sesión/número secuencial.

Por ejemplo, el código para la Resolución 70/1 *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* es: A/RES/70/1.

COMPONENTE	QUÉ INDICA	CÓMO SE VE <sup>32</sup>
<b>Primero</b>	Órganos principales	A= Asamblea General ST= Secretaría
<b>Segundo</b>	Órgano Subsidiario o Comisión de la Asamblea General	C1-C6= Comisiones Principales BUR= Comisión General
<b>Especial</b>	Naturaleza del documento	L.= distribución limitada RES= resolución PV.= transcripción literal SR.= resumen del registro INF= series informativas CRP= documento del salón de conferencias
<b>Final</b>	Modificaciones al texto original	Add.= addendum Corr.= corrección Rev.= revisión
<b>Período de sesiones</b>	Período de sesiones en que fue emitido el documento	A/74/ = 74° período ordinario de sesiones A/S-40I= 40° período extraordinario de sesiones A/ES-20I= 20° período extraordinario de sesiones de emergencia
<b>Número secuencial</b>	Número del documento (como parte de un tipo de documento)	Numérico 1-9999

32 Transcripción literal o *procès verbal* es la transcripción de la reunión palabra por palabra. Estas actas solo están disponibles para reuniones del Plenario y de la Primera Comisión. El Resumen del Registro (SR), es el resumen de las declaraciones realizadas durante las reuniones de las Comisiones Principales.

### *Búsqueda de documentos de la ONU*

La ONU tiene varios sitios webs y herramientas de búsqueda que pueden ayudarle a ubicar documentos.

Si sabe el número de documento, puede:

1. Escribir la dirección URL undocs.org
2. Escribir el código del documento, incluyendo las barras- Por ejemplo: undocs.org/A/RES/70/1
3. Elegir el idioma y descargar el documento

Otra posibilidad es buscar en el sitio web de documentos de la ONU <http://www.un.org/es/documents/index.html>. Acá también encontrará links a otras herramientas de búsqueda muy útiles, como ODS, UNBISnet y UN-I-QUE: UN Info Quest (ver abajo).

#### **Cómo encontrar los registros de votación:**

**REGISTROS DE VOTACIÓN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
[www.un.org/en/ga/third/71/votingsheets.shtml](http://www.un.org/en/ga/third/71/votingsheets.shtml) (link disponible en inglés). Modificar el número según el período de sesiones correspondiente de la Asamblea General.

**REGISTROS DE VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL**  
Ir a <https://www.un.org/es/ga/sessions/> y elegir el período de sesiones. Ir a las resoluciones. Hay un cuadro con el código del acta de la sesión, el número de documento y el resultado de la votación. Haga clic en el código del acta de la sesión para ver la discusión completa y la lista de votación.

**REGISTROS DE VOTACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN**  
Ir a <https://www.un.org/en/ga/fifth/71/resdec71.shtml> (link disponible en inglés) y elegir el período de sesiones correspondiente. Los registros de votación están incluidos en el informe de la Quinta Comisión.

### *Sistema de Archivos de Documentos*

Las resoluciones adoptadas son publicadas en los seis idiomas oficiales, en el Sistema de Archivos de Documentos de la ONU (ODS, por sus siglas en inglés) <https://documents.un.org/prod/ods.nsf/home.xsp>. El ODS es una base de datos en línea que ofrece los textos completos de los documentos a partir de 1993. Los Registros Oficiales de la Asamblea General desde 1946 a 1993 han sido digitalizados y también están disponibles.

*Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas (UNBISnet, por sus siglas en inglés)*

El sitio web de UNBISnet <http://unbisnet.un.org/indexs.htm> ofrece herramientas de búsqueda y acceso a:

- Registros bibliográficos, como el Catálogo de las Naciones Unidas, así como documentos y publicaciones indexados por la Biblioteca

de la ONU Dag Hammarskjöld y la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y documentos completos en todos los idiomas oficiales (incluidas las resoluciones)

- Registros de votación de todas las resoluciones adoptadas
- Índice de los discursos pronunciados en la Asamblea General a partir de 1983

#### *UN-I-QUE: UN Info Quest*

Esta base de datos <https://lib-unique.un.org> (link disponible en inglés) fue creada por la Biblioteca Dag Hammarskjöld para responder a preguntas frecuentes y a búsquedas de documentos por códigos. Incluye material desde 1946 y se centra en publicaciones de temas recurrentes. La información es presentada en orden cronológico inverso. No proporciona links a los documentos actuales.

#### *Guía de Investigación de la ONU*

Para acceder a la Guía de Investigación de la ONU, siga este link: a la <http://research.un.org/es/docs>. Esta guía ofrece una sinopsis de documentos, bases de datos y sitios web.

### **CONSEJO PRÁCTICO PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN**

Consulte la página web de la Biblioteca Dag Hammarskjöld para inscribirse en sus programas de formación en investigación y aprender a buscar recursos en línea. Las ONG pueden participar de estas capacitaciones. <https://library.un.org/es/content/formaci%C3%B3n>

#### *Otros enlaces útiles*

<https://www.un.org/press/en> (link disponible en inglés)  
Cobertura de reuniones y comunicados de prensa de la ONU.

<https://www.un.int/node> (link disponible en inglés)  
El sitio web de las Misiones Permanentes tiene un link a los documentos emitidos por la Sede de la ONU cada día, y el calendario de las reuniones.

<http://www.un.org/depts/dhl/unms/>  
(link disponible en inglés) 'UN Member States: On the Record'. Ofrece acceso a documentos y declaraciones de Estados Miembro. Hay links a textos completos de los documentos en todos los idiomas oficiales.

<https://protocol.un.org/dgacm/pls/site.nsf/BlueBook.xsp>  
El "Libro Azul" ofrece un listado con la información de contacto de todas las Misiones Permanentes ante la ONU en Nueva York.

## Archivos

Los Documentos Oficiales de la Asamblea General de la ONU (GAOR, por sus siglas en inglés), incluyen la referencia definitiva de todas las resoluciones y decisiones adoptadas. Los GAOR se publican seis meses después de finalizado el período de sesiones, e incluyen las actas de sesión del Plenario y de las Comisiones Principales, así como suplementos y anexos. Las actas de sesión son numeradas de forma consecutiva. Ver <http://research.un.org/es/docs/ga/or>

### CONSEJO PRÁCTICO NÚMEROS DE SESIÓN

El número de sesión puede consultarse en el Diario de la ONU. Las fechas y números de sesión son clave para encontrar las actas.

## Cobertura de las sesiones de la ONU

### 1/ Transmisión en línea:

Mediante la resolución 66/246, la Asamblea General aprobó la transmisión en línea en vivo de todas las reuniones formales abiertas realizadas por las Comisiones Principales.

Si no puede asistir físicamente a una reunión, las reuniones formales de la Tercera Comisión son transmitidas en vivo por ONU TV (<http://webtv.un.org>). Hay grabaciones disponibles en todos los idiomas oficiales. Las reuniones anteriores también están disponibles.<sup>33</sup>

### 2/ Comunicados de prensa

El Departamento de Información Pública emite comunicados de prensa de cada reunión formal de la AG. Los comunicados de prensa no son registros oficiales, pero ofrecen un resumen de las reuniones. Pueden ser consultados dos horas después de la reunión en: <https://www.un.org/press/en> (link disponible en inglés).

Links a comunicados de prensa: Los enlaces a los comunicados de prensa correspondientes se incluyen en la lista de resoluciones de la Asamblea General aprobadas por la Asamblea General: <https://www.un.org/es/ga/71/resolutions.shtml>

### 3/ Resúmenes del Presidente de la AG

Los resúmenes de debates o eventos temáticos pueden consultarse en la sección del Presidente de la Asamblea General: <https://www.un.org/pg/71/es/>

33 <http://webtv.un.org/meetings-events/general-assembly/main-committees/3rd-committee/>.

## Información y actualizaciones de emergencia

El sitio web de Información de Emergencia de la Sede de la ONU ofrece la opción de suscribirse a un sistema de alertas por correo electrónico, SMS y llamadas. También puede unirse a Información de Emergencia de la Sede de la ONU en Facebook.

Las alertas y boletines de emergencia están disponibles en <http://emergency.un.org/> (link disponible en inglés).

### Línea de Información de Emergencia

Nueva York: 001 (212) 963-9800

Línea gratis dentro de Estados Unidos: 001 (888) 986-8732

### Otros recursos

#### Manual del Delegado

Producido cada año por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la ONU para los representantes de los Estados. Vea el Manual del Delegado del 71º período de sesiones en: [http://www.un.org/es/ga/pdf/71st%20Delegates%20Handbook%202016\\_SPANISH\\_Interior&Cover\\_WEB.pdf](http://www.un.org/es/ga/pdf/71st%20Delegates%20Handbook%202016_SPANISH_Interior&Cover_WEB.pdf)



# GLOSARIO

---

## **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)**

Esta Comisión de expertos da recomendaciones sobre finanzas de la ONU a la Quinta Comisión.

## **Consejo de Derechos Humanos**

El órgano de la ONU centrado exclusivamente en la promoción y protección de derechos humanos, con sede en Ginebra y subsidiario de la Asamblea General de la ONU.

## **Debate general**

El debate general o “semana de alto nivel” es la primera parte del período de sesiones de la Asamblea General, a la que asisten los Jefes de Estado y de Gobierno. Se debate sobre un tema elegido por el Presidente de la Asamblea General durante un período de tiempo.

## **Declaración general antes de la votación**

Una declaración general antes de la votación en la Tercera Comisión es una oportunidad para que un Estado exprese su opinión sobre una iniciativa que está siendo considerada. Hay muy poca diferencia práctica entre una declaración general y una explicación antes de la votación.

## **Desvinculación del consenso**

Los Estados toman esta posición cuando no quieren llamar a votar una resolución; pero igual quieren expresar su oposición a la iniciativa.

## **Díálogo interactivo**

Un proceso de intercambio entre un experto en derechos humanos, un oficial u otro dignatario de la ONU, y los Estados Miembros.

## **Discusión general**

La Tercera Comisión sostiene una discusión general sobre cada punto de la agenda del período de sesiones.

## **Documento L**

Un documento marcado con la letra (L), seguido de un número en serie, indica que es temporal, como los proyectos de resolución y las enmiendas a esos documentos.

## **Documento “provisional”**

Un documento es señalado como “provisional” cuando se presenta durante una reunión y se necesita urgentemente. Se distribuye únicamente en inglés. Luego se publicará con las ediciones apropiadas y las traducciones relevantes.

## **Enmienda (oral, escrita, hostil)**

Una enmienda es una propuesta de modificar una resolución eliminando, adaptando o agregando lenguaje. Puede ser oral o escrita. La enmienda escrita se presenta y hace pública antes de que la Tercera Comisión considere la resolución pertinente, mientras que la enmienda oral se presenta el mismo día. Una enmienda “hostil” es un término utilizado para propuestas orales o escritas, donde se considera que los autores no han entablado negociaciones de buena voluntad o intentan socavar una resolución deliberadamente.

## **Estados Miembros**

Los Estados del mundo que son miembros de la Organización de Naciones Unidas.

## **Estados observadores**

Estados que no gozan de los privilegios de participación plena en la Organización de Naciones Unidas

## **Eventos paralelos**

Se celebra un evento paralelo al margen de la sesión de la Tercera Comisión. Aquellos celebrados en la ONU son patrocinados por los Estados, aunque las ONG también pueden patrocinarlos y participar en ellos. Los eventos paralelos están diseñados para llamar la atención sobre un tema, frecuentemente a través de testimonios de primera mano, y generar apoyo para una posición en particular.

## **Expertos**

Los diplomáticos de los Estados Miembros que trabajan en la Tercera Comisión son conocidos como “delegados” o “expertos”.

## **Explicación del voto antes de la votación**

Antes de que la Tercera Comisión decida si adopta o no una resolución, los delegados pueden explicar brevemente la posición que están a punto de tomar.

## **Explicación del voto después de la votación**

Los delegados pueden explicar la posición que tomaron después de concluida la votación.

## **Fecha límite para someter a discusión**

La fecha y hora en la que una resolución debe ser presentada a la Secretaría de la Tercera Comisión.

## **Informe del Consejo de Derechos Humanos**

El Consejo de Derechos Humanos, que se reúne en Ginebra, presenta a la Asamblea General de la ONU un informe de las resoluciones adoptadas y las decisiones tomadas el año anterior.

## **Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH)**

Instituciones independientes de derechos humanos, que trabajan a nivel nacional, organizadas a nivel mundial por la Alianza Global de INDH (GANHRI, por sus siglas en inglés).

## **Lenguaje acordado**

El lenguaje acordado es un texto exacto que se ha convenido e incluido en una resolución o decisión anterior. Incluir el lenguaje acordado en un nuevo texto puede ser una forma de integrar ideas y compromisos de un texto en otro, y de limitar los puntos que necesitan ser negociados.

## **Libro Azul**

Se conoce comúnmente como Libro Azul el Directorio en línea que contiene los contactos de todas las Misiones Permanentes ante la ONU en Nueva York.

## **Líneas rojas**

El punto en las negociaciones en el que un participante ya no está dispuesto a comprometerse sobre el contenido.

## **Moción de no-acción**

Un procedimiento mediante el cual un Estado puede solicitar que no se considere más un punto de la agenda o parte de un punto de la agenda que esté siendo considerado por los Miembros de la ONU.

## **Organización No Gubernamental (ONG)**

Una organización sin fines de lucro, independiente del Estado.

## **PBI**

Las consecuencias para el presupuesto por programas (o PBI, por sus siglas en inglés), son el costo estimado de una actividad propuesta por la ONU que no se ha previsto en el presupuesto ordinario por programa.

## **Plenario**

Una reunión de todos los miembros de las Naciones Unidas, o una expresión de la mayoría.

## **Exposición de propuestas**

En patrocinador principal de una resolución puede exponer su resolución (o “proyecto”) un día distinto a aquel en que la Tercera Comisión decidirá sobre esta.

## **Procedimiento de silencio**

Cuando se considera que hay acuerdo sobre un texto después de cierto tiempo, en caso de que ningún Estado exprese una objeción en privado al patrocinador principal.

## **Procedimiento Especial**

Término utilizado para describir a los expertos en derechos humanos de la ONU conocidos como relatores especiales, expertos independientes, grupos de trabajo o Representantes Especiales del Secretario General.

## **Quinta Comisión**

Considera y decide sobre temas administrativos y presupuestarios.

## **Resolución**

Un documento negociado dentro de las Naciones Unidas que expresa una posición política sobre una cuestión temática o una situación de país. Una resolución puede ser adoptada por consenso o sometida a votación.

## **Resolución sobre un país específico**

Resolución centrada en la situación de un país específico.

## **Resolución temática**

Un texto adoptado por la ONU que se centra en un tema particular; por ejemplo, la protección de personas defensoras de derechos humanos.

## **Reunión abierta**

Una reunión abierta, que por lo general es transmitida en línea.

**Reunión informal:** Es una reunión informal sostenida como parte de la negociación de una resolución. No es parte formal del período de sesiones de la Tercera Comisión y, por lo general, está cerrada a las ONG.

## **Semana de alto nivel**

También conocida como “debate general”, la “semana de alto nivel” es la primera parte del período de sesiones de la Asamblea General, a la que asisten los Jefes de Estado y de Gobierno. Durante este tiempo se sostiene un debate sobre un tema elegido por el Presidente de la Asamblea General.

## **“Tomar notar de”**

En una resolución, los Estados pueden decidir “tomar nota de” un informe de la ONU, como el de un experto independiente. Esto indica que la Comisión ha considerado el informe. “Tomar nota con reconocimiento” indica un mayor apoyo al informe.

## **“Tomar una decisión sobre” una resolución**

Una expresión que describe el proceso por el cual los miembros de la Tercera Comisión, por ejemplo, hacen declaraciones con respecto a una resolución y deciden si la adoptan o no (por consenso o por votación).









Para mas información sobre nuestro trabajo, o sobre los asuntos cubiertos en esta publicación, por favor visite nuestro sitio web:

[www.ishr.ch](http://www.ishr.ch)  
o contáctenos:  
[information@ishr.ch](mailto:information@ishr.ch)



[www.facebook.com/ISHRGlobal](http://www.facebook.com/ISHRGlobal)



[www.twitter.com/ISHRGlobal](http://www.twitter.com/ISHRGlobal)  
[@ISHR-esp](https://twitter.com/ISHR-esp)



[www.youtube.com/ISHRGlobal](http://www.youtube.com/ISHRGlobal)

#### OFICINA EN GINEBRA

Rue de Varembé 1, Piso 5  
P.O.Box 16  
CH-1211 Geneva 20 CIC  
Suíza

#### OFICINA EN NUEVA YORK

777 UN Plaza, Piso 6  
New York, NY 10017  
Estados Unidos